

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 031**

**SEDE MUNICIPAL**

**23 DE SEPTIEMBRE, 2024**

**05:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

YORGINA UREÑA ARLEY

**PRESIDENTE**

**VICEPRESIDENTA**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

REINER OBANDO ENRIQUEZ

JUNIER VILLAGRA SOLIS

**(Funge como propietario en sustitución del Reg. Ronald Sandí Cambronero)**

**REGIDORES SUPLENTE:**

JAIRO ANDRES SANCHO LEIVA

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

DANIELA ROMERO PINEDA

**SINDICOS SUPLENTE:**

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

**Alcalde Municipal**

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

**Asesor Legal.**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria del Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

RONALD SANDI CAMBRONERO

**Regidor Propietario**

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

**Síndico Propietario**

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA ELABORADO POR EL PRESIDENTE:**

**ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

**ARTÍCULO IV: INFORME ALCALDÍA.**

**AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON DOCE MINUTOS, INICIA LA SESIÓN.**

**ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

El señor Presidente – Regidor Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Buenas tardes, compañeros y compañeras, al ser las cinco con doce minutos damos inicio a la Sesión Ordinaria de hoy, voy a pedir un **RECESO** al ser las cinco con trece minutos. Bien, Compañeros del Concejo en pleno y Compañeros que nos visitan hoy, compañero Alexander y compañía, y al señor Alcalde y los demás compañeros, **al ser la cinco con diecinueve ingresamos nuevamente a la sesión.** Entonces vamos a someter a votación, al haber comprobado el quórum este del 23 de septiembre vamos a dar inicio con la aprobación de las siguientes actas, se somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria número 30 del 16 de septiembre del 2024, los compañeros y compañera que estén de acuerdo con aprobar el Acta levantando la mano, cuatro votos a favor, compañero Junier está sustituyendo a don Ronald Sandí. Voy a dar la palabra al compañero licenciado. ....

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –indica: Nada más los que fungieron como propietarios. ....

El señor Presidente – Regidor Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Ah, okey, entonces serían tres votos a favor este y en firme los 3 votos. Yo mantengo mi voto en contra por las mismas razones reiteradas en la sesión pasada, por las que intervine en la sesión en el mismo punto anterior para dar mi voto negativo, entonces mantengo la misma, las mismas palabras en la sesión pasada. ....

Así las cosas, el **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°.30**, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 16 de setiembre de 2024, **QUEDA APROBADA** con tres votos a favor (el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez), y un voto en contra (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo); toda vez que el Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) se encuentra ausente. ....

Agrega el señor Presidente del Concejo: ahora compañeros pasamos a la audiencia del día de hoy a cargo del señor Alexander Vargas Brenes, sobre una situación de ayuda deportiva, entonces le damos la palabra al compañero Alexander. ....

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

1. Ayuda sobre situación deportiva, No.45311, **Alexander Vargas Brenes.**

El señor Alexander Vargas Brenes, manifiesta: Buenas tardes, mi nombre es Alexander Vargas Brenes, soy atleta federado, pertenezco a la Federación Costarricense de Atletismo. Tengo 29 eh 20 años de practicar atletismo semifondo fondo lo que es maratón y medio maratón, desde el 2012 hasta el día de hoy he competido a nivel nacional e internacional en maratones, hoy por hoy soy el mejor atleta categoría Master, mi licencia de atleta en la Federación aparezco como Alexander Vargas Brenes, Cantón de Garabito, hasta donde yo más o menos me acuerdo, tengo como unos 14 o 15 años de representar a Garabito, en Gobiernos pasados siempre representé a Garabito, le doy gracias a Dios por este nuevo Gobierno, pero, idealmente o literalmente, me he esperado casi 12 años para poderme haber sentado hoy aquí, muchas veces lo intenté, no se me dio la oportunidad. Hoy traje dos placas de 2 maratones de la internacional de Costa Rica, la cual tiene el aval de ICODER y el Word Athletic, igual ese trofeo que fui a correr a la maratón de Managua, Nicaragua el año pasado y que es segundo lugar. Referidamente la audiencia que pedí por una situación de una ayuda, eh okey corro campeonato nacional y lastimosamente siempre voy con mis propios, por decir algo, mi billetera. Yo no tengo un trabajo estable porque me he dedicado mucho al atletismo, entonces trabajo haciendo chambitas chapeo propiedades y me dedico a volar machete o moto guaraña, hay veces hay trabajo, hay veces no, esto el atletismo en Costa Rica profundamente es no es caro, pero pago de inscripciones, me toca viajar a San José, quedarme una noche en un hotel, ir al estadio nacional, pagar inscripciones, membresías de la feca y con esto he lidiado durante 20 años. Entonces la audiencia que pedí es porque solicito una ayudan a cuál sigo corriendo. Campeonato Nacional, he seguido poniendo a mi país muy en alto, lo cual lo dice la Federación, ahí está mi nombre,

Ahí está mi licencia de atleta, y al cantón de Garabito. Sí, le doy gracias al, tengo mucho que agradecerle a Garabito porque a nivel comité deportivo a mí nunca se me publicitan mis eventos, nunca para nada. Yo he tenido que luchar con gobiernos pasados, igual ahora estoy luchando con el nuevo, tengo el mismo, la misma situación. La Municipalidad de Garabito sí publica todos mis eventos hasta el día de hoy, siempre que corro una carrera, un evento, la Municipalidad siempre pone felicitamos al atleta Alexander Vargas por el representar al Cantón. La ayuda que yo pido es porque se me es difícil este campeonato, son 12 fechas y solo fui a 3. La semana antepasada me llamó doña Geen Clake Clarke, que es la presidenta de la FECOA, y doña Betsabé Barrantes, que era presidenta de ADEMA, la asociación de atletas Máster y me dijeron que qué estaba pasando, que por qué yo no iba a competir, entonces les expliqué que ya se ha vuelto pesado. Cada vez que voy tengo que hacer gastos míos, personales hay veces no tengo y no puedo competir. Cuando hablamos de carrera de ruta son como 100 carreras al año a nivel nacional, maratones, medio maratones, carreras que son avaladas por la Federación y hay muchas que no puedo participar por lo mismo, porque ya se volvió pesado. Ya he lidiado 20 años con esto, pero conforme han venido pasando los años las inscripciones subieron y todo este tipo de cosas. Entonces, lamentablemente hoy al alcalde que está aquí, don Francisco, no sé si me acuerdo, el año pasado le enseñé una carta de un aval, que me dio la Federación para ir a participar a Panamá, tuve que cancelarlo. El mes pasado fue el Campeonato Mundial de atletismo Máster en Goldenberg en Suiza, tuve que cancelarlo, porque no tuve medios para ir, me puse a llorar porque vi a la selección Máster donde fui donde fueron y yo no fui, porque para mí es duro, 2000 dólares ir a Suecia y yo no tengo, pero yo deseaba ir y eso se lo había prometido yo a Francisco y a varias personas que me conocen en campañas que hicieron. Yo lo prometí, yo voy a ir al mundial o voy a París, a París, se me convocó el Comité Olímpico, yo le enseñé unos correos al señor Francisco, no sé si se acuerda correos del Comité Olímpico de París. Yo iba a ir a París, a competir maratón, y no pude ir porque yo no tenía 5000 dólares para ir. Ustedes me van a preguntar y FECOA, siempre hay un problema muy grande con la Federación, Comité Olímpico nos daban uniformes, tiquetes de avión, lo cual así yo no tenía ni para hospedaje ni para nada. Cancelé este año dos eventos muy importantes, Goldenberg Suiza y los Olímpicos, tal vez en los Olímpicos, yo no iba a, soñaba con un podio jamás, pero lo que era el campeonato Mundial Máster de atletismo mi categoría la M 50 yo estaba para la Federación, yo estaba astento a traer medalla de oro, plata o bronce para Costa Rica, no pude ir, eso fue la semana pasada que terminó el campeonato de la selección máster de atletismo fueron como 23 atletas en diferentes disciplinas. Entonces últimamente de 3 años para acá yo he venido cancelando mucho maratón, de Boston, ya tengo

La calificación C como Concejo Municipal como comprenden para ir a correr a Boston Chicago se ocupa una marca, yo tengo la marca oficial para correr la maratón de Boston de Chicago, pero igual no puedo ir. ¿Por qué? Porque no tengo para un tiquete de avión, porque realmente ya la Federación aquí no se mete, la Federación me da el aval. Últimamente yo corro para el cantón de Garabito, lo he representado, estoy solicitando ahí la ayuda de mis uniformes, de mi buzo y mi maletín ¿Porque en el campeonato nacional de la FECOA ADEMA, cada cantón, son 180 cantones los que participan 900 atletas, yo voy siempre para Garabito, yo no tengo un toldito, yo no tengo uniforme especificado, donde me representa como atleta el cantón, nada por el estilo, siempre voy solito, pero hasta el día de hoy, señores, con mucho amor lo he hecho para el cantón y eso lo saben personas aquí. Lo he hecho con mucho amor, con mucho orgullo, con mucho cariño. Yo tal vez no nací en Garabito, yo llegué aquí a la edad de los 16 años, yo llegué aquí en el 91 y me crie con Francisco y con mucha gente local de aquí toda una vida, desde Castillos, Villalobos, Morales, Centenos, con toda esta gente me crie. Hoy tengo que agradecerle muchos a ellos porque yo nací en San José, pero esta gente a mí me enseñaron a trabajar, me enseñaron a hacer una mejor persona y yo nunca creí que una mala pasada en mi vida, iba a cambiar mi vida, para yo ser mi atleta. Hoy por hoy yo represento a este cantón con mucho orgullo, yo porto este buzo que es de la de la selección máster de atletismo y el carné de la Federación, pero yo no tengo ningún implemento físico ni deportivo que diga Garabito, nada, siempre voy así como dicen, parece chiquito sin mamá. La Federación siempre me ha dicho hable con el Gobierno, hable con la muni, pero siempre se ha un tema, de que yo les decía lo mismo, tenemos un alcalde que es un poco duro y cuestionable y él no tiene nada que ver aquí y no voy a decir el nombre de él, y ustedes saben quién es, el Señor Tobías Murillo, a mí nunca me paró bolas y el señor Randall Esquivel el doctor a mí me dejó muchas veces sentado ahí en una banca, esperando para yo ir a competir a un país o representar este cantón. Hasta el día de hoy yo he pagado mis cositas al señor alcalde, aquí lo digo, no lo digo con vergüenza, él me ha ayudado a pagar inscripciones, es una de las únicas personas en este Cantón que no siendo alcalde me pagaba las inscripciones. Yo este trofeo se lo debo a Francisco, hoy al alcalde, él me ayudó para ir a Nicaragua, él me ayudó y más sin embargo, con poquito que iba. Yo dormí en un parque en Managua, en el pueblo que hay ahí en Managua no sé un pueblo nuevo y hay como una casa de los pueblos, los policías me cuidaban, pero yo fui a Nicaragua porque Francisco me ayudó, de no haber sido así. Me quedó mal el Comité pasado y el Gobierno pasado me quedó mal. Entonces yo en 2 días en carreras, este señor aquí a la par fue el que me ayudó para que yo fuera a Nicaragua. Yo hoy pido una ayuda y por ahí vi un decreto nacional que se rigió hace cuatro

Meses de becas deportivas a nivel municipalidades inclusive, hasta donde se ya Curridabat lo estrenó. No sé hasta qué punto este gobierno local me puede ayudar, yo estoy abstento a la espera, si me tengo que esperar muchos años, mucho tiempo, siempre estaré anuente a la ayuda, pero sí quiero dejarles claro, que sigo compitiendo, que soy un atleta de alto nivel, y que lo poquito que le pueda volver ese cantón es podios, Garabito suena, pareciera a mentiras, pero cuando yo voy a correr la nacional, Garabito suena, cuando anuncian mi premiación, siempre dicen, cantón de Garabito, Cantón de Garabito. Ahora yo posteo todo con ciudad deportiva porque es lo meritorio. Yo no pongo nada, yo no tengo patrocinadores de ninguna índole. Yo tengo que hacer esto por mi cuenta propia, es una pasión, es algo que me gusta, pero yo no sabía que yo era bueno en esto y yo con mucho amor, yo defiendo, defiendo a Garabito y represento a Garabito. Eso era algo que les quería decir, muchas gracias. ....

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al señor Alcalde Francisco González Madrigal, quien indica: Muy buenas tardes, bueno, lo que refleja Alexander en los amigos lo conocemos como Farina. Este es el reflejo de todos los deportistas de este cantón y casi que el país entero. Creemos que es que debemos ayudarle, creemos que, si se metió en eso, debe hacerlo solo, también se ha dicho que ya está viejo, pero a los muchachos tampoco se les ayuda. Entonces, ninguna de estas funciona, pero ahora ya traemos una idea que es un proyecto, que no es para ayudarle a Alexander, ni al niño, ni a ni a nadie, es para aprovecharnos de la facilidad que tienen ellos de hacer deporte, de tener éxito en el deporte y de poner en alto el nombre de Garabito. De eso se trata Garabito, ciudad deportiva, infraestructura, promoción, apoyo a todos los deportistas de este cantón y los que quieran venir ¿También verdad? porque soy un estandarte. Son la publicidad nuestra de la mala imagen que tenemos a tener una buena imagen en el deporte representados alrededor del mundo. Les hablo lo de Carlos Muñoz, de Leilani, de Keneth Tencio, de Alexander Vargas, de Galo tenemos gente en fútbol, en surfing, en atletismo, y creo que en varias disciplinas más y a nivel nacional tenemos automovilismo, tenemos montadores de toros, tenemos atletas de todo tipo, y realmente hemos perdido estos 20 años que menciona Farina de promoción de nuestro destino turístico, ¿verdad? Ya de por sí la gente viene a Garabito en deporte sin promoción, pero cuando logremos la promoción que buscamos hacer, solo beneficios vamos a tener, de todo lo que nos pasa, sí de todo lo que esos ya han venido haciendo por años, o sea, Yo no podría decir digamos cuán esfuerzo ha tenido que hacer él para llegar a tener las marcas que lo acreditan para participar en algún evento en el mundo. No pensemos que es un mundial, ¿verdad? o sea, cualquier evento en el mundo no es sencillo, no es sencillo estar en el Tour Mundial como lo están los surfos, no es sencillo andar en las olimpiadas,

Para Tencio, tampoco fue sencillo para él construir el único sitio para para BMX en toda Latinoamérica y lo logró sin apoyo gubernamental, sin apoyo a este Gobierno y hoy Tencio trae hasta torneos nacionales e internacionales a su sitio privado y de qué manera. Nosotros aprovechamos eso, ya no pensemos que vamos a apoyar a Tención porque ya está en la cima ya más apoyo, pues de qué manera lo aprovechamos, creen que Garabito aprovecha que un atleta vaya a dormir a un parque, es promoción de nuestro destino, que un atleta nuestro duerma en un parque, al contrario, es promoción negativa, ¿verdad?, pero qué diferencia hubiera sido si él tiene los recursos que era cualquier cosa, 300 dólares, no quedarse en unas cabinas, quedarse en el hotel del turista que queremos que venga de este destino, verdad entonces, si quiero que cada atleta ponga el estandarte lo más alto, démosle plata para que se quede un hotel 5 estrellas, no que se quede un hotel donde la gente que se queda no pueda venir acá. Pongámoslo a él a que ande con uniforme, con marcas del cantón y que cualquier cliente de ese hotel que puede hacer un Four Season, Marriott o cualquier hotel que creamos que ese público pueda venir a Costa Rica y a Garabito exclusivamente. Puede haber en cualquier atleta, pero en este caso en Alexander, una marca y de repente se acerca y le pregunta Alexander qué es Garabito Ciudad Deportiva y él tenga la oportunidad de exponerle y hablarle, por qué, de dónde y qué hacemos aquí, y de repente vamos teniendo deportistas en El Mundo que nos visitan, pero no solamente deportistas, estamos hablando que un hotel de esos en cualquier parte del mundo, hay 1000 personas y ven a nuestro atleta bien uniformado, bien hecho, con plata para alimentarse bien, que lo único que genere es buena imagen para promocionar el destino turístico del cual vivimos todos. Aquí vendemos comida, vendemos lotes, vendemos casas, alquilamos hoteles, alquilamos carros, alquilamos caballos, sillas, vendemos artesanía, pero cómo nos estamos promocionando en el mundo, como estamos compitiendo con todos los destinos que ya hemos visto cómo han salido El Salvador, nadie podría pensar que en el peor de los casos de un destino turístico, pérdida de imagen, inseguridad, si se hacen las cosas bien, sí podemos salir adelante, pero no podemos hacerlo pensando que la gente del deporte está mal y que nos van a visitar deportistas. Tenemos que tener deportistas bien vestidos, bien alimentados, con los recursos para viajar en todo el mundo y que nos traigan turistas por la buena imagen que nosotros estamos dando en el deporte. En esos días he tenido una posibilidad de hablar dos veces de avistamiento de aves, somos el cantón, el área en toda América y diría yo que en todo el mundo que más aves visitan este destino. Nunca hemos estado en una feria de avistamiento de aves, nunca hemos hecho promoción para atraer el público avistamiento de aves que solamente en Estados Unidos en el año 2022 se circularon 32 mil millones de dólares por esta actividad, ni pregunto yo cuánta

Plata circula por el deporte porque estoy seguro que lo de avistamiento de aves es un menudo a la par de cualquier evento deportivo, y si sumamos a todos los eventos deportivos, ni siquiera podría compararse. Entonces, pongamos el ojo donde realmente no sólo beneficiamos a los deportistas, sino que beneficiamos a todo el cantón, tenemos deportistas que podrían estar compitiendo en todos los eventos mundiales, solamente que nunca han tenido la oportunidad, ni siquiera tenemos instalaciones deportivas para ningún deporte, más que bolas, porque son naturales y de feria las destruimos. Verán entonces mucho cuidado, mucho cuidado y gracias Farina por venir a exponernos a esto, porque realmente tenemos que ponernos serios y ver realmente cuál es el beneficio que nos puede traer el deporte a ese cantón para que pongamos sobre la balanza que el apoyo que le podemos dar a todos los deportistas que por alguna razón puedan competir a nivel nacional y nacional e internacional, y también aquellos valores que requieren de un polideportivo o de una instalación o de una de un maestro que les enseñe algún deporte, porque es un menudo lo que pondríamos ahí para valorar todo lo que Garabito le ofrece al mundo a nivel turístico, a nivel de una vida saludable, a nivel de una vida, de una muy buena calidad de vida. Así que muchas gracias Alex por venir a exponer eso y no solamente que nuestros compañeros de regiduría lo capten, lo entiendan, porque a veces no entendemos bien por qué un atleta viene aquí a pedir ¿verdad? porque pensamos que todos pueden ser patrocinados por Red Bull y no es así ¿verdad? Pero ahí les pongo la comparación, imagínate si Garabito Ciudad Deportiva esté a la par de la marca Red Bull. ¿Cuántas personas en el mundo nos ve?, si la marca Garabito ciudad deportiva va a cualquier evento en el mundo, se lo juro que se terminan las habitaciones vacías, las sillas vacías. se termina la temporada baja y la gente se va a olvidar que aquí llueve, porque a veces no nos visitan porque llueve, cuando realmente de agosto a noviembre para mí personalmente es la época más linda en nuestro cantón, porque está llenísimo de aves, hacen unos atardeceres lindísimos, llueve riquísimo, el clima está, pero sabrosísimo para descansar, que es lo que todos en el mundo andamos buscando, queremos descansar, así que realmente el deporte es una de las herramientas que tenemos para posicionarnos súper bien a nivel de todos los ojos que están viendo y buscando un destino donde vacacionar gracias.....

El señor Presidente Néstor Mata manifiesta: Gracias, señor alcalde, tiene la palabra el compañero Freddy.

El Regidor Freddy Castro Agüero manifiesta: Muy buenas tardes, señor Presidente, muy buenas tardes al señor Alcalde, muy buenas tardes a las Damas de este Consejo Municipal, los caballeros, compañeros, al público que nos acompaña y al público que nos vea a través de las plataformas digitales. El deporte para mí, me enseñaron desde jove, el deporte es el otro 50% de la educación. En este país, la oligarquía corrupta

Que ha gobernado durante muchos años en contubernio con la prensa canalla, y un montón de gente más han tirado el deporte por allá. Todo este país y usted ve todos los grandes atletas que han ganado medallas han pasado por un infierno porque nunca ha habido un apoyo, porque el dinero se lo han robado, porque el dinero, la corrupción, ha hecho este país algo que es increíblemente terrible lo que ha pasado y el deporte no ha sido excepto a eso, eh, y en este Cantón, en este cantón recuerdo que en el año 2001 2002, cuando ingresamos al Comité de Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, nos encontramos con unas estructuras infraestructura terriblemente mala en todo el Cantón. Este edificio estaba sin terminar, la cancha de Deportes hecha trizas. En el multiuso era algo terrible y ahí fuimos en una comisión en aquel momento Don Marvin Elizondo, Marco Petersen, Julio Herrera, Giovanni Murillo y algunos otros más. empezamos a hacer los juegos cantonales, los Juegos Deportivos Cantonales de Garabito. una idea fenomenal, pero allá en el 2006, una presidenta municipal puso ahí a alguien que no era de este cantón de presidente del Comité de Deportes y Recreación y cerraron ese proyecto los juegos comunales. La primera inscripción, don Marvin y yo estuvimos a cargo de todavía más de 1000 atletas del Cantón. Entonces resumiendo, yo creo que nosotros en algún momento cancelamos una cita con el Comité de Deportes y Recreación de Garabito. Debemos empezar de nuevo porque debemos preguntarles qué es lo que están haciendo, cómo lo están haciendo y cómo estamos enfocados. O sea, si estamos trabajando en infraestructura, si estamos trabajando en promover becas deportivas para muchos deportistas, valga la redundancia, que están participando y representando a nuestro Cantón Farlna, pues es conocidísimo, hace 35 años que llegué a Jacó, desde ese momento lo conozco con Luis Garro y toda esa gente, todos, y ahora está en atletismo, el atletismo es algo que a mí me encanta también y lo practico, y soy de esos locos corredores que se levanta a las 4:00 de la mañana a correr. Entonces sé muy bien el esfuerzo que usted hace, pero eso es en todos los deportes. Pero ahora que esta municipalidad ha implementado eso del Garabito Deportivo de la Ciudad Deportiva me parece fenomenal. Nosotros tenemos que ser la meca del deporte nacional con eventos fomentando el deporte en el cantón, y qué importante es que yo siento que la gente y los políticos no nos damos cuenta de lo que representa el deporte y lo que puede hacer en la juventud y no solo en la juventud, en los más viejitos como yo o como muchos, por eso la Caja Costarricense del Seguro Social promueve tanto el deporte y las actividades. Aquí tenemos a Greivin Moscoso, que es un regidor propietario suplente, Greivin tiene proyectos de deporte que han sido súper beneficiosos para las niñas de este cantón y así hay un montón de personas en este cantón que promueven el deporte y yo creo que esto hay que verlo en presupuestos, yo creo que todos los regidores vamos a

Estar de acuerdo inyectar los dineros, como nos corresponde a los regidores, inyectar los dineros a los presupuestos para que vayan destinados al deporte, para que el alcalde municipal haga uso de esos recursos y esas becas, también a través del Comité de Deportes. Yo creo que el Comité de Deportes a veces lo hemos dejado o muchas veces las municipalidades dejan solo al Comité de Deportes. No, no, no tenemos que dejarlo solo, tenemos que tenerlos muy cerca, porque si bien es cierto la Constitución de los comités de Deportes en la ley 7794 de las municipalidades les da una autonomía instrumental jurídica no les da una potestad total, aparte nosotros como Concejo Municipal o los consejos municipales son los que aprueban esos recursos, entonces yo creo que debemos estar más cerca de ellos viendo a ver y creo que bueno, ya ahora que salgamos del presupuesto del próximo año, que creo que ya mañana quedaría, tendremos que empezar a trabajar más de la mano con el Comité de Deportes y que nos diga qué están haciendo, qué están haciendo para por personas como como él, como Farina y disculpe que le diga así pero es así como lo conocemos. ¿Por qué? Porque yo creo que no solo hay un montón de gente, deportistas que tienen que tener becas, que tienen que tener ayudas de parte de la municipalidad. Es sumamente importante. yo creo que eso tendremos que verlo en Comisiones de Hacienda y Presupuesto, nosotros como como Concejo, pero también debemos llamar al Comité de Apoyo a una sesión de trabajo, una sesión extraordinaria o lo que sea y que nos diga qué están haciendo, o sea, en qué se está enfocando los recursos y si es en solo mantenimiento en infraestructuras y es en infraestructuras, si es en promoción deportiva, si es en becas, en ¿Qué es? ¿Por qué? porque si necesitan decirnos porque nosotros como entes superiores, como jefes de la municipalidad, tenemos que exigirles, que se le ayude a las personas que están representando a nuestro cantón y máximo que es en deporte ¿verdad?. Gracias” .....

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata – manifiesta: Muchas gracias, compañero Freddy. Este yo también quería agregar un poco sobre esto. A mí me parece que es muy importante y creo que lo habíamos trasladado al señor asesor, una propuesta de reglamento que hicimos varios compañeros, creo que entre esos incluso estuvo Francisco y estuvo desde luego Luis Diego Ordoñez, elaboramos un reglamento para el Comité Cantonal de Deportes donde se está incorporando e incluso el criterio de los concejos de distrito, que me parece que es muy importante que los concejos de distrito den a conocer cuáles son los proyectos deportivos que se van a realizar con ese presupuesto del Comité Cantonal de Deportes. También estamos hablando de incorporar ahí a las asociaciones de desarrollo, y también, por supuesto, a las asociaciones deportivas, porque el deporte hay que verlo en dos, en dos direcciones, lo que tiene que ver con la parte competitiva, que es el alto rendimiento y lo que es la parte formativa, y de

Ahí incluso estamos hablando de la posibilidad de hacer escuelas pedagógicas deportivas ¿Qué son escuelas pedagógicas deportivas?, son niños y niñas de 6 años, hasta los 15 años, que aprenden los fundamentos técnicos básicos de todos los deportes. Siempre hay un gancho, siempre el fútbol es como el gancho para que los niños lleguen a la escuela por sus padres, ¿verdad? entonces, ¿Qué es la idea? Que esos niños que empiezan de 6 años, niños y niñas porque a esas edades la verdad que casi no hay una diferencia entre un niño y una niña en esa parte formativa, entonces, cuando esos niños llegan ya a los 15 años estamos hablando ya de que los niños conocen diferentes disciplinas deportivas como el surf, como el atletismo. De hecho, Farina nos estuvo ayudando con unos niños en Herradura en la parte, bueno y varios lugares en la parte de atletismo, en la parte formativa del atletismo y yo se lo agradezco muy bien porque a él le gusta trabajar con los niños y eso es muy importante. y los jóvenes, por supuesto, pero lo que quiero decir es que esa propuesta que nos está haciendo, bueno, que nos está revisando el licenciado es precisamente para darle mayor participación a la ciudadanía a través de los Concejos de Distrito de asociaciones deportivas y de los comités comunales, por supuesto, deportivos. Entonces ya yo lo que hago aquí es un llamado, yo no sé al Comité Cantonal de Deportes para que incorpore la necesidad que tiene el compañero Farina en este momento para poder participar en esa competencia, no sé si don Francisco quería referirse un poco más. ....

El señor Alcalde Francisco González Madrigal, indica: Sí, sí, hay algo importante, un surfista, David Monge, fue campeón en varias categorías menores a junior y que son temas que hay que solventar y cubrir. Se dañó una rodilla, o sea, un muchacho que ya viene haciendo las cosas bien, que es campeón nacional, se dañó una rodilla, hasta ahí le llegó la carrera con 18 años, verdad, porque claramente no tiene para irse a operar. Entonces, se terminó básicamente porque este Gobierno no está cubriendo ese tipo de talento. Mira, se pudo haber solucionado con una póliza con un fondo de ahorro que haga la municipalidad en alguna cuenta ahí para ese tipo de inconvenientes que sufre un deportista, porque perdemos muchísimo cada vez que un muchacho de estos deja de hacer deporte y nosotros tenemos la papa en la mano para solucionarlo, claramente en cuatro meses, pues es muy difícil solucionar lo que no pasó durante muchos años, pero realmente no es complicado, o sea que nosotros hagamos un ahorro de 10 millones para casos de accidentes de deportistas anualmente en cuestión de 10 años, tal vez tenemos 100 millones o tal vez ya usaríamos 50, qué sé yo, pero no se ha pensado en eso, verdad? La dirección del Comité de Deportes, pues, tenemos que creo que retomarla y ver por dónde verá, porque hemos sacado el rato para ir a ver cómo está trabajando Belén, por ejemplo, verdad y tenemos un modelo, pero no, el modelo que funciona

En Belén podría funcionar acá, o sea, no, no es así, verdad, han hecho cosas buenas, otras que yo he sentido que no va con nuestro objetivo, porque básicamente el objetivo de Belén es ser en primer lugar a nivel nacional, no es atraer turistas, no es mejorar la imagen, no es poner a deportistas a nivel mundial, no tienen ese propósito quizá, sino que simplemente es que hayan asociaciones deportivas que generen alguna actividad deportiva y que usen los polideportivos que tienen que sé yo, verdad por lo que pude hablar con ellos, ese es como el objetivo de ellos, no es el objetivo creo que debe ir un poco más allá porque tenemos condiciones especiales que no tiene un cantón como Belén, que solo la diferencia en tamaño marca muchísimo Belén, para hacer una maratón tendría que darle como 3 vueltas al Cantón, son 12 km<sup>2</sup> lo que mide Belén, nosotros somos 316 km<sup>2</sup>, podríamos hacer dos maratones al mismo tiempo, una que salga hacia el sur y otra que salga hacia el norte desde Jacó, entonces claramente en las condiciones nuestras son muy superiores geográficamente hablando a un cantón como Belén, pero ellos han sido más inteligentes y aprovecharon el deporte para tener una comunidad más educada, más deportista, menos filas en la clínica y más éxito a nivel deportivo en todo el campo. Usted ahorita hace consultas de ¿Cuál cantón es el que más aporta a la natación? Belén, ¿Cuál cantón es el que llevó del país más deportistas a las Olimpiadas? uno de esos es Belén, verá entonces realmente han hecho cosas buenas, pero no significa que todo lo que han hecho podría cuadrar en el entorno nuestro. Lo que sí creo es que debemos de estructurar el Comité de Deportes, apoyarlo y dirigirlo y decirle, nosotros queremos llegar aquí, ¿verdad? porque efectivamente, hasta hoy, después de que durante por lo menos nuestra administración hemos eh trasladado al Comité de Deportes alrededor de 100 millones de colones y el resultado, que a mi parecer es negativo, sigue siendo negativo, aunque ellos siguen organizando, se están haciendo el SICOP, ahora compraron un chapulín, nunca antes se habían chapeado todas las plazas y están chapeando todas las plazas, pero aun así falta muchísimo, verdad, y el Presidente de la Junta Directiva dice, chico, es que usted presiona mucho usted jode, usted esto usted el otro, pero es que no nos hemos movido donde estamos y hasta que lleguemos o vean o vea que van avanzando hacia la dirección correcta, en mi posición me voy a quedar callado y contento de que ya tenemos una dirigencia que sabe a dónde apuntar, pero hasta que no llegue ese día voy a seguir insistiendo, insistiendo, insistiendo que el deporte tiene que mejorar en nuestro cantón y ahora esta administración y Dios quiera que espero que el Concejo que sepamos que no solo el Comité de Deportes puede invertir en deporte, nosotros también podemos hacer proyectos específicos para mejorar el deporte. Incluso de nuestra parte estamos teniendo una posibilidad de entregar accesorios deportivos a escuelas y organizaciones deportivas por

Medio de la Embajada Americana, estamos trabajando en eso, sembramos seguridad tiene esa posibilidad y estamos trayendo recursos donde no nos está costando más que gestionar ¿Verdad? Entonces realmente la administración municipal si puede invertir en deporte, además del presupuesto que ya se le está dando al Comité de Deporte, Muchas gracias. Fai y de verdad que eso es un tema súper importante que ya empezamos a trabajar, esta administración pues ha tenido que empezar a ordenar todo para construir con base firme y llegar donde queremos llegar, así que por eso hemos tardado un poquito, pero yo, sin lugar a dudas el 2025 sí vamos a tener recursos para estar presente, no en todos los eventos, porque usted se me ha vuelto muy fino también ¿verdad? Pero por lo menos en los más importante, no hay de los 100 de Costa Rica, pero sí creo que los deportistas nuestros deben estar en los eventos más importantes del país y eso tenemos que elegirlo entre nosotros, entre todos. Gracias. ....

El señor Alexander Vargas Brenes, manifiesta: "Okey, me quiero despedir ¿verdad? Muy buenas noches a todos, que Dios les bendiga, eh quería regalarles algo que no dije okey, yo esa documentación está aquí ya en la Muni; hace una semana apareció mi nombre en la Word Master Athletic, esa es la mayor Federación Mundial de Atletismo, ahí dice Alexander Vargas Brenes, M 51, Costa Rica, la bandera, si te metes en el ranking soy el tercer mejor maratonista a nivel mundial porque en Toronto – Canadá, para el 2019, y lo sabe Francisco, yo gané medalla de oro en el médico maratón en Toronto, gané ahí, fui con ayuda de mi familia y la FECOA en ese tiempo yo todavía no estaba, pero eso es un regalo que la muni no sabe. Hoy si pudiera traer el certificado, la medalla y la placa, no puedo, porque eso lo tiene la FECOA en la oficina. Cuando se corre para un campeonato mundial, para una ley vieja los podios eran de las federaciones, del 2000 después de la pandemia se dio una ley por parte de ICODER y don Royner Mora, el Ministro de Deportes de cada atleta, se podía llevar sus medallas y sus podios a su casa, como lo hizo Sherman Guity como lo ha hecho Andrea Vargas. Yo eso lo hice para Garabito, Toronto –Canadá medalla de oro en el medio maratón y mi nombre está en Word Master Atlético, usted se mete ahí en las redes, y pone mi nombre y se ve donde dice Garabito, Puntarenas, Costa Rica. M 50 categoría Alexander Vargas. Con mucho amor y con mucho orgullo, que Dios los bendiga. Muchas gracias por haberme oído. y aquí es teniendo fe, sigo manteniendo mi fe, yo sé que algún día voy, mi sueño es 2025 ir a correr campeonato nacional con mis uniformes de Garabito, con los colores del cantón, con mi buzo y con mi maletín, ya a mi edad me quedan, yo digo que unos 9 más años de atletismo y la edad nunca, yo tengo 52 años y hasta el día de hoy tengo una fisonomía totalmente confundible para la Federación y para gente que se dedica a este deporte, Usted sabe en edad de viejo, pero la fisonomía suya es como un atleta élite. Pero uno de

Mis sueños es llegar a ser el coach de atletismo del cantón de Garabito, llevar las categorías U13 hasta la U20, eso es uno de mis sueños para dentro de unos años y no está muy largo, porque en enero empiezo a hacer el curso de la FECOA de entrenador, ya me informaron don Diego y varios personeros de que el curso empieza en enero, entonces hasta donde tengo entendido la municipalidad o lo que se llama ciudad deportiva, he visto varias conferencias donde se dijeron que aquí se iban a contratar entrenadores con licencias, como tiene que ser de la Federación Costarricense de Atletismo. Eso es uno de mis sueños, ser entrenador, rescatar generaciones, salvar a los chicos, fomentar deporte y dejar un legado. Muchas gracias. Que Dios los bendiga a todos. ....

El señor Néstor Mata – Presidente del Concejo Municipal de Garabito – indica: Gracias, este, Yo quiero, quiero mencionar que Farina siempre está pendiente, bueno, Alexander siempre está pendiente del deporte, tan es así que en estos días va a haber un evento el 20 de octubre y él está consiguiendo 30 chicos del Cantón para, bueno, yo, en Jacó Beach, yo estoy colaborando con él en eso para que son chicos que van a asistir a los atletas que van a venir de todo el país, ¿verdad? este internacional creo que también viene y entonces les van a dar una ayuda económica y también implementos deportivos para las diferentes comunidades de donde son los chicos. Entonces yo quiero también agradecer esa parte que tiene el compañero. Entonces al ser las cinco y cincuenta y nueve vamos a pedir un **RECESO** para despedir al compañero Farina y sus acompañantes. **Al ser las seis y dos minutos regresamos a la sesión.** Seguimos con asunto de trámite urgente. Este tenemos el Proyecto de ROFAI, el oficio N°PEFS-AIMG-230-2024 del señor Auditor, entonces vamos a darle la palabra al señor Auditor. ....

### **ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

#### **1. Proyecto de ROFAI. oficio N°PEFS-AIMG-230-2024, Auditoría Interna.**

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Licenciado Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –, quien explica su oficio N°PEFS-AIMG-230-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, dirigido al Señor Néstor Mata Rodríguez Presidente del Concejo Municipal de Garabito y Presidente de la Comisión de Jurídicos, a los Señores Comisión de Jurídicos Municipalidad de Garabito, al Licenciado Andrés Murillo Rodríguez Asesor del Concejo Municipal y Asesor de la Comisión de Jurídicos, y a los Señores del Concejo Municipal Municipalidad de Garabito; mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Proyecto de ROFAI. El 16 de julio de 2024, esta Auditoría Interna mediante el oficio PEFSA-IMG-170-2024 remitió al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito **(en**

**adelante ROFAI**), con las modificaciones solicitadas por la Contraloría General de la República (**en adelante CGR**). El 06 de setiembre de 2024, esta Auditoría Interna recibió correo electrónico suscrito por el Licenciado Gabriel González Cabezas, Fiscalizador de la CGR, solicitando informar lo relativo a la actualización del ROFAI. El 09 de setiembre de 2024, esta Auditoría Interna mediante el oficio PEFS-AIMG-217-2024, le informa a la CGR que la propuesta de ROFAI se remitió al Concejo Municipal con las modificaciones solicitadas por la CGR para la aprobación correspondiente (entiéndase; aprobación total, parcial o improbación). El 12 de setiembre de 2024, esta Auditoría Interna recibe copia del oficio 14326 (DFOE-SEM-1563) mediante el cual el Licenciado González Cabezas de la CGR, le solicita al Concejo Municipal remitir el acuerdo que se tenga sobre lo resuelto con la propuesta del ROFAI. El 19 de setiembre de 2024, según transmisión de Facebook Live, la Comisión de Jurídicos se reunió para abordar el tema de la propuesta de ROFAI **efectuando modificaciones de tipo administrativo a dicha propuesta**, sin otorgar audiencia al suscrito para realizar la exposición y explicación del proyecto del ROFAI e informar en calidad de asesor si la aprobación o modificación que se va hacer al ROFAI cumple con la normativa.

De la transmisión supra se evidencia, que la propuesta de ROFAI presentada por la Auditoría Interna en apariencia no fue aprobada completa o íntegramente, sino que acordaron recomendar al Concejo Municipal aprobar modificaciones de tipo administrativo al reglamento. Lo anterior significa que el proyecto de ROFAI debe ser devuelto a esta Auditoría Interna para hacerle las modificaciones al texto del documento y someterlo a aprobación con los cambios solicitados, continuar con el proceso y finalmente publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta tal y como la Auditoría Interna lo redactó y se aprobó por el jerarca. Al respecto, los artículos 5.1., 5.2. y 5.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (**en adelante Lineamientos**), regulan los aspectos relacionados con el procedimiento de aprobación del ROFAI y sus modificaciones, en lo que se destaca, que el Auditor Interno presenta al jerarca para su conocimiento y aprobación el proyecto de ROFAI, seguidamente el jerarca lo aprueba y **el Auditor Interno debe elevarlo a la CGR con una declaración indicando que el documento aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable**, para que la CGR lo apruebe. Por otra parte, los artículos 6.1., 6.2., 6.3., y 6.4 de los Lineamientos regulan los aspectos relacionados con las **regulaciones administrativas** aplicables a los funcionarios de las auditorías internas del sector público tales como: **control de tiempo, evaluación, permisos y vacaciones**, específicamente en el párrafo in fine del artículo 6.4., la CGR regula: “Con el propósito de asegurar razonablemente la observancia de estos criterios, el jerarca deberá someter a conocimiento del Auditor Interno las propuestas relacionadas con las

*regulaciones administrativas, de previo a su aprobación, modificación o derogatoria”.*

De lo anterior se desprende que, por disposición en una norma escrita, el Concejo Municipal en calidad de jerarca del Auditor Interno, previo a aprobar, modificar o derogar propuestas de regulaciones administrativas, deberá someterlas a conocimiento del Auditor Interno. En el caso que nos ocupa la Comisión de Jurídicos pretende recomendar al Concejo Municipal aprobar regulaciones administrativas sobre el **control de tiempo, evaluación, permisos y vacaciones** del Auditor Interno, sin respetar los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, ya que no sometió a conocimiento del suscrito las modificaciones antes de someterlas al Concejo Municipal para su aprobación. Al respecto, adquiere relevancia e importancia, recordar a la Comisión de Jurídicos lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política que los funcionarios públicos son simples depositarios de la ley, no pueden arrogarse facultades no concebidas en ella, por su parte; su homólogo de la Ley 6227 regula que la administración pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos que autorice dicho ordenamiento según la escala jerárquica de sus fuentes. Lo anterior, en concordancia con el deber de probidad establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 8422. En razón de todo lo anterior expuesto, con el debido respeto se les comunica y sugiere lo siguiente:

**Al Concejo Municipal:**

- Solicitar una prórroga a la CGR para presentar lo solicitado por el órgano contralor.
- Convocar a la Comisión de Jurídicos y al suscrito para abordar el tema del proyecto del ROFAI, para procurar llegar acuerdos satisfactorios.

**A la Comisión de Jurídicos:**

- Abordar el proyecto del ROFAI en estricto apego al ordenamiento jurídico para proponer al Concejo Municipal la aprobación del ROFAI cumpliendo con la normativa aplicable vigente, incluyendo los temas relacionados con regulaciones administrativas.

**Al Asesor Legal de la Comisión de Jurídicos y del Concejo Municipal:**

- Asesorar tanto a la Comisión de Jurídicos como al Concejo Municipal en estricto apego al ordenamiento jurídico sobre el tema de la actualización del ROFAI.

Todo lo anterior con el objetivo de que tanto la Comisión de Jurídicos como el Concejo Municipal realicen actos en estricto apego al artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley 6227, artículos 3 y 4 de la Ley 8422 y el artículo 6.4, párrafo in fine de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, **previo a la aprobación** de regulaciones administrativas se

Sometan a conocimiento del suscrito del suscrito en calidad de Auditor Interno.

En caso de no someter a conocimiento del suscrito regulaciones administrativas previo a su aprobación como lo indica el ordenamiento jurídico, moral y legalmente me veo imposibilitado de emitir la certificación que indica el artículo 5.1, inciso a) de los Lineamientos de la CGR, indicando que el documento aprobado por el jerarca cumple con la normativa.” .....

DELIBERACIONES en cuanto a este oficio de Auditoría. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Buenos días. Bueno, primero que nada, muy buenas noches a todos los presentes, público también presente y público televidente. Este bueno, pero que son varios oficios, tal vez ahí compañera me dice, ¿cuál es el orden de cada 1 para llegar e ir explicándolos?... Ok muchas gracias. Para iniciar este el tema voy a resumirlo, el reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, como ROFAI por sus siglas para seguir hablando por ROFAI o reglamento. Este es en relación con una sesión de trabajo que se hizo de la Comisión de Jurídicos. Bueno, para empezar, en julio del 2024 se elevó al órgano colegiado la el proyecto propuesta de ROFAI este posteriormente se recibió un oficio por parte de la Contraloría consultando sobre el tema y este la Auditoría Interna le informó al órgano Contralor que estaban en aprobación del Concejo Municipal. Por vía de la plataforma de Facebook Live, la Auditoría se entera que la Comisión de Jurídicos se reunió presuntamente para recomendarle al Concejo Municipal de reformas, pero esas reformas son de tema de regulación administrativa, los lineamientos de la Contraloría General de la República son claros que dice que previo a derogar, aprobar o modificar algún artículo, desde la Auditoría que tenga que ver con regulación administrativa tienen que someterlos a conocimientos de la Auditoría, entonces en este oficio se le está sugiriendo al Concejo Municipal que previo a la aprobación, derogación o modificación, que tenga que ver con regulaciones administrativas apegadas al artículo 11 de la Constitución, el 11 de la Ley General de administración pública, al 3 del debe de probidad y los lineamientos de la Contraloría, y someter a la Auditoría previamente este las modificaciones que se pretenden hacer. Básicamente eso es el primer oficio sugiriéndole solicitar una prórroga a la Contraloría. Posteriormente convocar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y abordar en asuntos jurídicos los temas que atañen a lo que es el proyecto de ROFAI de la Auditoría Interna. Lo anterior es en el sentido de que una vez que el Concejo Municipal apruebe el ROFAI, mi persona en calidad de Auditor Interno tiene que hacer una declaración indicándole a la Contraloría que se cumplió con todo el ordenamiento jurídico, el Concejo Municipal y si no se cumplió esta parte. Entonces, no podría yo hacer una declaración en ese sentido. Entonces básicamente es eso,

Obviamente a la Comisión. Y después era el compañero Andrés, que cuando se vayan a hacer la Comisión o Asesoría, todo, como siempre, en estricto apego al ordenamiento jurídico. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Quédate ahí para el otro. Esté bien compañeros, si les parece, yo propongo trasladar a la Contraloría General de la República una solicitud de prórroga sobre el presente Reglamento de la Auditoría Interna y convocar a la Comisión de Jurídicos y al suscrito señor Auditor Interno, para que exponga las observaciones que tiene al proyecto del ROFAI entonces. Perdón, perdón, compañera, estoy poniendo este, estoy ya sometiendo a votación. Entonces, en este momento ya no se puede intervenir este...Ok entonces vamos a darle la palabra a la compañera Yanine. ....

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Este yo quisiera escuchar al señor este Asesor Legal, porque el día de la Comisión cuando se hizo el acta y los regidores propietarios votaron este teníamos el aval de la Asesoría Legal para que no pedir ninguna prórroga y que se mandara a la Contraloría de acuerdo a las a lo que el señor Auditor corrigió y la parte administrativa que llegaron los regidores a enmendar, quisiera escuchar al señor Auditor antes de someter a votación la prórroga, que usted está pidiendo Don señor Presidente, el señor al señor abogado. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra el licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Bueno, este. El voy a indicar lo mismo que dije en la en la comisión porque no voy a variar, ni tampoco que se interprete que hubo una mala asesoría de mi parte, ¿verdad? O que los voy a que los llevé a cometer el cumplimiento de normas como principio de Legalidad y mucho menos el deber de probidad. Este los lineamientos de la Contraloría del 2010, del 2018 que viene y deroga todos los anteriores, dice sobre el procedimiento de aprobación del reglamento, organización y funcionamiento de la Auditoría Interna punto cuatro se regula entre el cuatro 4.1 4.2, los indico, el Auditor debe presentar al jerarca para su conocimiento y aprobación del proyecto del Reglamento. El jerarca debe resolverlo y una vez aprobado el Reglamento por el Auditor Interno, debe someterlo a la aprobación de la Contraloría General de la de la República, es decir, el acto llega el Concejo, el compañero lo revisa y el Concejo aprueba. Y este y el compañero es el que lo eleva a la Contraloría General de la de la República. Dice que el Auditor debe dar una declaración del Auditor Interno indicando el documento aprobado por el Jerarca cumple con la normativa aplicable. Es decir, si para no darlo, debe de decir cuál fue la norma, efectivamente, dentro del ordenamiento jurídico que se estaba incumpliendo y una copia certificada del Reglamento aprobado por el jerarca, emitida por el funcionario competente según

Las regulaciones institucionales y el 4.2, dicen sobre las discrepancias. Entonces es válido por parte del Concejo discrepar de lo que el Auditor hizo y es válido por parte del Auditor discrepar de un cambio que le haga el en el Concejo Municipal, es decir, los dos pueden discrepar. Y este, el 4.2 dice que el Auditor Interno y el jerarca deben procurar llegar a un acuerdo satisfactorio, si este no pudiese alcanzarse o si prevalecía alguna duda al respecto, debe actuarse, como se indica a continuación. Punto 1, si el asunto se relaciona con aspectos de la organización del Auditoria Interna, debe considerarse las normas internas que regulan esa materia en la institución. Es decir, habría que ir a ver qué dice la Convención de acá y los reglamentos internos. Con respecto a las dudas generadas, bueno, yo debo indicar que yo les dije en la comisión que de los artículos 1 al 29 yo les daba la el aval jurídico y del artículo 37,38 hasta el 148 yo llevaba un aval jurídico y que efectivamente del 30 al 37 que eran solo 7 artículos. Era este de carácter Administrativo en la relación de jerarca subordinado, es decir, en este momento el subordinado es el señor Auditor Don Julio y el jerarca es el Concejo Municipal. ¿Que por qué? Porque ahí venía y se tocaban cuestiones como permisos, vacaciones, marcajes. Entonces yo le digo que bueno, eso es competencia administrativa y por supuesto que como abogado les dije que es de relación de ustedes, pero que efectivamente no pueden regular algo ilegal, ¿verdad? Por decirlo no van a poner que tienen que trabajar 15 horas porque el ordenamiento jurídico no lo y que este ustedes, al ser jerarca, voy a repetir las palabras pueden este porque el artículo traía algo de exoneración. Bueno de refería a un acuerdo donde se exentaba de marca. Yo he indicado, y lo vuelvo a aclarar aquí, que no solo lo hablo con el Concejo, sino con el Alcalde que son los jefarcas. Pueden exonerar de marca a un funcionario que es legal, pueden ponerlo a marcar que es Legal, le pueden dar un teletrabajo, que es legal porque la normativa lo permite. Entonces que era algo que iba a depender de ustedes y que yo nada más soy abogado y que y ustedes son las jefaturas, entonces este ahí en cuanto a las discrepancias luego. La misma este normativa en los punto 5 habla sobre 5.2 normativa interna, 5.3 las regulaciones administrativas, que era lo que yo les decía del artículo 30 y el 37, y criterios aplicables a las regulaciones para el Auditor y Sub Auditor, y aquí sí es importante que es el 5.4 corresponde al jerarca institucional definir las regulaciones administrativas aplicables al Auditor, es decir, el Concejo al Auditor, porque es el jerarca y el sub Auditor interno, ya sea como un cuerpo normativo independiente o de modo integrado a los ya existentes. Al aprobarlas, modificarlas o derogarlas, el jerarca deberá considerar al menos lo siguiente; son 3 a que garanticen la igualdad de trato en relación a las que rigen a en las instituciones para los niveles dependientes del jerarca o el mismo rango del Auditor, es decir, cualquier normativa administrativa para el para el Auditor debe ser

En igualdad de condiciones en los que tengan el mismo nivel de él, es decir, el puesto del Auditor es PM2C. Entonces todos los PM2C digamos, no es que se puede, para no para aplicarles todos tienen que estar como en una, en una igualdad, ¿verdad? Él no tiene que tener la igual con un PM2A, ni con un PM2B, o con los PM2C que no afecten negativamente el funcionamiento y la independencia funcional de criterio de la actividad de la Auditoría Interna, ni la objetividad del Auditor, es decir, que las medidas administrativas. ¿Ustedes le realizan? ¿No va a afectar el funcionamiento de la Auditoría? Y que no afecte la independencia, el criterio del Auditor interno, entonces básicamente donde ustedes realizan las modificaciones, yo le digo, bueno, ilegal no es. El poder el que un Concejo Municipal, él dice y estamos hablando también es esto. El Concejo no se ha manifestado, ¿verdad? Quién se manifestó es una comisión y la Comisión no, no ha aprobado, va a ser el Concejo, no ha aprobado nada de la Comisión y de hecho sí es cierto algo. Que cualquier medida administrativa o un cambio en la reglamentación debe hacerlo el, el compañero. Pero y aquí se los digo, este bueno es una propuesta que hace y la está haciendo el Presidente y ustedes son los competentes para regular administrativamente al Auditor. La medida que tomen debe ser legal, las medidas que tomaron no son ilegales, siempre y cuando. ¿Qué era? Porque es que como no hemos visto el dictamen, ¿verdad? este que yo se les iba a recomendar a la hora que se conociera el dictamen, si se llega a conocer era que, si se va a aprobar lo que dice, ahí se le se le solicite al Auditor realizar los cambios. Se le envía a la Contraloría a decir, que esto lo que se ha aprobado o se imprueba porque el Concejo puede improbar lo que hace la Comisión y se le comunica al Auditor y cada vez que le van a hacer una. Administrativamente se le va a dar algo a él. Debe comunicársele entonces, efectivamente, siempre y cuando pasen esos supuestos, se da porque no quiero que se malinterprete. Verdad que la Asesoría ha fallado o que las medidas que se tomaron son ilegales. O si alguien abiertamente me dice que las cuatro medidas que se tomaron yo violenta alguna normativa, por supuesto que soy el primero en decirme siempre y cuando se le comuniquen. Y en caso de discrepancias al final de cuenta es la Contraloría quien va a resolver esto lo dejo claro porque no quiero que se manifieste tal vez que de que ha habido un error legal en cuanto a la Asesoría dada. De hecho, ese día yo dije que si querían pedían una prórroga para que se analizara mejor las cuestiones, este se decidió seguir. Ustedes decidieron hacer realizar unos cambios. Los cambios se pueden hacer, por supuesto, administrativos se pueden, siempre y cuando se le comuniquen al Auditor y en caso de aprobarse, el Auditor debe modificarlos. Entonces ahora tienen las siguientes propuestas, efectivamente, el dictamen de la Comisión y tienen el del compañero que les está diciendo que lo soliciten una prórroga. Y que este se ha escuchado la propuesta

De él, entonces básicamente yo les dejo a ustedes esas escogencias, ustedes son los que votan, pero en el entendido de quien las regulaciones administrativas, ahí sí concuerdo con el compañero, hay que comunicárselas a la persona, no este cualquier cambio que se haga eso. Los cambios aplicarían una vez que se apruebe el Reglamento porque la Comisión no tiene la potestad de aprobar reglamentos es el Concejo Municipal en Pleno. No, entonces, o sea, no ha habido una variante administrativa hasta el momento porque el Concejo no ha aprobado nada y eso sería la asesoría. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra, la compañera Yanini. ....

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Sí, en comisión se habló de pedir la prórroga y no se llegó a un acuerdo para pedir la prórroga y para avanzar con la aprobación del reglamento del señor Auditor, no sólo para el señor Julio, que ocupa el cargo en este momento, sino para el puesto como tal. Este se habló de esa parte administrativa donde la marca, las vacaciones, el que él diga cuántos empleados necesita y todas esas partes que afectaban directamente a la parte administrativa. Se acogió en comisión con cuatro votos. Si bien es cierto, este no está firme hasta que el Concejo en Pleno lo viera lo vea este creo que estuvimos toda la tarde trabajando y analizando con el señor este abogado todo el Reglamento, pero igual y quisiera que tomaran en cuenta que no es el puesto del señor Julio de por vida es el puesto del Auditor en este aparato administrativo que tiene que traer solo beneficios para los Garabiteños, no para una persona que lo ocupe. Entonces señores regidores propietarios, yo quisiera que, si bien solicitan la prórroga porque lo visto y avalado en comisión no va a ser aprobado por este Concejo, por lo que está citando Don Julio, también tomen en cuenta que no se está haciendo nada ilegal, o sea. Las reformas y las discrepancias que pueden haber con el Auditor que ocupa el puesto en este momento y la decisión que haya tomado la Comisión para presentarla en este Concejo es en beneficio de los Garabiteños. No en para que una persona se enoje o para que una persona se vea afectada en forma personal, porque trabaja para 29000 Garabiteños, no para un Concejo en Pleno o un aparato administrativo que es esta municipalidad que debe velar por el beneficio de todos los Garabiteños necesitamos que la Auditoría funcione preventivamente, ¿no? Que cuando ya pasan las cosas y cada vez que el señor Alcalde viene y menciona, menciona todas las cosas que suceden aquí no se detectaron a tiempo ni se han denunciado dejen de seguir pasando y no nos sucedan a nosotros en esta Administración, 24-28, muchas gracias. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, al no haber más

Intervenciones voy a someter a votación la propuesta que yo estoy haciendo trasladar a la Contraloría General de la República una solicitud de prórroga sobre el presente Reglamento de la Auditoría Interna y convocar a la Comisión de Jurídicos y al suscrito, señor Auditor Interno para que exponga las observaciones que tiene al proyecto de ROFAI, pero los compañeros que estén de acuerdo con la moción levantando la mano. Sí, compañero. ....

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo es la verdad. Buenas tardes a todos, compañeros y público general. En realidad, no estoy muy enterado por yo no tuve chance de venir a la a la reunión de jurídicos. Pero viendo oyendo la lo que habla el licenciado, oyendo lo que habla el Auditor, pues yo, francamente, me formo el criterio de que cuando hay varias cosas en la en la legislación está el está la ley, la Ley de empleo, que en realidad hay un hay una un concepto que se llama contrato realidad, verdad que yo no sé si lo aplicará mucho aquí en el en el en derecho público, pero al final es ley. Eso es para todos. Cuando yo le cambio la situación a un a un empleado este cualquier empleado, por lo menos yo debo comunicarle, debo informarle, mire usted estaba así, pero en ahora adelante, yo necesito que usted haga esto, hizo esto. Y cuando yo le hablo, él va podrá decir, mire, es que yo puedo, yo podría hacer esto, pero tengo esas situaciones, esas diferencias. Entonces yo creo que la relación, la comunicación entre la persona o el departamento, aunque donde yo le estoy haciendo el cambio tiene que ser lo primero, es decir, no puede ser que yo le haga cambios y después venga yo a decirle, mire, es que usted ya, no, no, yo en realidad este lo que yo puedo entender es que definitivamente no sé si al Auditor estuvo en la comisión ese día o no estuvo, porque lo ideal es que lo hubiese estado, porque ahí estaba hablando del departamento de él, ¿verdad? Pero no, yo no la como le digo, yo no estuve ahí, la verdad es que no, no, no, no, yo obviamente no voy a votar una cosa que no, no, no, no voy a entender, pero yo sí creo, Freddy, yo creo que en algún momento me habló del de la prórroga, que yo sin saber, pues yo pues ella estaba de acuerdo porque lo pidió y la verdad es que confío en lo que dice él y la prórroga así, pero lo demás sí creo que hay que llamar al Auditor y si hay que hacer esta esta comisión otra vez de jurídicos y se hace porque la verdad es que debe ser claro y transparente el todo lo procesal, así es que esa es mi opinión.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Perfecto, no. Y eso es lo que yo estoy proponiendo, compañero Reinier o sea, trasladarlo a la trasladarlo a la Contraloría General de la República y también llamar a la Comisión para que esté presente el señor Auditor y él pueda dar su criterio. Este Junior usted pidió la palabra, ok entonces yo voy a diay voy a someter a votación la propuesta que estoy haciendo y si no, pues se someterán otras, entonces trasladarlo a la Contraloría General de la

República, una solicitud de prórroga sobre el presente Reglamento de la Auditoría Interna y convocar a la Comisión de Jurídicos y al suscrito señor Auditor Interno, para que exponga las observaciones que tiene el proyecto de ROFAI, entonces los compañeros que estén de acuerdo levantando la mano, dos votos a favor. Los compañeros. Compañero Freddy. ....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Muchas gracias. Mire, yo creo que aquí ya debemos ponernos serios con esto. Ya es cansado, que este cantón, la municipalidad de Garabito, siga dando tumbos y que parezcan bienes de difunto esto ya aquí ya esto se acabó. Por lo menos, como lo dice la compañera Doña Yanini, del 2024 al 28, yo creo que ya tiene que haber seriedad tiene que haber ordenanza la misma sagrada escritura, dicen que donde hay orden está Dios. Aquí, ahora, leyendo la correspondencia, hay un montón de puntos que me llaman la atención, pero ahora vamos a hablar de eso. Aquí el otro día se lo dije al señor Alcalde. Y el señor Alcalde me tomó la palabra aquí se lo dije y me tomó la palabra. Un día se enojó el señor Alcalde aquí en sesión y nos dijo de la primera Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y recuerdan que yo le dije y créame que no le estoy sacando nada en cara al señor Alcalde, porque la verdad, pues tengo un gran aprecio y respeto por él y le dije, pero si usted no viene a defender ese presupuesto muchacho, se tiene que venir a defender su presupuesto. Se tiene que estar aquí defendiendo su presupuesto y después en las próximas comisiones. Él estuvo aquí. El señor Auditor, el día que estábamos aquí en la sesión salió y se fue. Ya igual no tengo nada en contra de él ni tampoco me precisa tener en contra de él. Pero salió y se fue, no se quedó aquí. Yo creo que fue un irrespeto hacia la Comisión porque él tenía que estar aquí defendiendo su punto o viendo a ver qué era lo que nosotros tomábamos. En cómo se llama el. Pero él no estuvo aquí. Entonces aquí la Comisión sesionó, yo no soy abogado de los que estamos aquí ninguno es abogado y teníamos al Asesor del Concejo Municipal. Dijimos de prórrogas, hablamos de sesión para hoy a las 16:00 de la tarde se vieron muchas cosas en algún momento. Fue un tema rico en ideas. En algún momento Doña Yanini dijo no aquí estamos aquí y bueno, lo sacamos, una comisión aquí tomó acuerdo y fue votado por cuatro regidores, ahí están las actas Don Néstor Mata el señor Presidente, Yorgina la Vicepresidenta, mi persona y Don Ronald Sandi. Entonces hay un dictamen de comisión, pero esta es la grandeza de este país que existe en la democracia. Y hoy, digamos, el señor Presidente cambia de opinión, digamos, y él ve que lo que él aprobó el viernes en mayoría, ¿verdad? ¿Cuatro? Pues no es y tiene toda, o sea, no lo estoy atacando no, tiene toda la toda la libertad de cambiar y ahora nos presenta una alternativa más que es la democracia. Ya fue votada también. Bueno, no se estuvo de acuerdo la mayoría. Ahora se votará también en algún momento el dictamen de

Comisión, ¿verdad? Y pues yo creo que lo que pase, pues el Auditor, señor Auditor, pues tendrá su derecho a decir si está bien o mal o si fue una ilegalidad en la que incurrimos el día viernes los que perdón el jueves, los que tomamos ese acuerdo y pues fue una ilegalidad en la que nos hizo incurrir un ejemplo, Andrés, que puede ser quien sabe, entiendo, pero si hay un dictamen de comisión y yo personalmente, pues me voy con ese dictamen de comisión y listo. También me atengo a las consecuencias y respondo por lo que voté y porque creo que es lo más conveniente. Ahora el es el Reglamento no es nada del otro mundo y las cosas que se variaron tampoco son del otro nada del otro mundo. No sé si tal vez le afecte al señor Auditor que tal vez pedimos que marcara o que nos informara si marca o no marca fueron cosas como esas y cuatro, dos, tres, cuatro cositas sencillas ahí qué fue lo que se valió entonces yo personalmente yo creo que mis compañeros nos vamos en el momento que haya que votar el dictamen de comisión, nos vamos a ir por lo que nos Asesoró el señor el señor Asesor Legal de este Concejo, eso es lo que yo o sea yo tengo que aportar a eso ahora que todos tenemos derecho, digamos como el señor Presidente a presentar esa moción, claro, y si hay más moción es perfecto, esa es la democracia, presentar todas esas mociones, para eso son los Concejos Municipales, para eso es la autoridad que todos tenemos como funcionarios electos por el pueblo para presentar mociones, para presentar cosas en las que estemos o no estemos de acuerdo, ¿verdad? Y aquí vamos a estar de acuerdo y otras veces que no, pero yo creo que todos estamos muy claros de que queremos lo mejor para nuestro cantón de que todo mejore. Yo vuelvo y repito aquí, leyendo, leyendo la correspondencia y leyendo informes que 1 llegan, yo me quedo asustado de las cosas que pasan en esta municipalidad y que han venido pasando y que pareciera que son bienes de difuntos. Y no es así. Yo creo que son esto, pues mientras estemos aquí, mientras yo esté aquí y mientras mis compañeros del Concejo me apoyen, yo siempre voy a defender la institucionalidad basado en la ordenanza jurídica, técnica y contable de la Municipalidad, ¿verdad? Gracias. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, nada más quería preguntarle a la compañía Yorgina y a Junior si van a justificar su voto en contra. No, pero por favor, con el micrófono, gracias. Ajá. y Junior. ....

El Sr. Junier Villagra Solís - Regidor Suplente, - manifiesta: Por mi parte, igual con los compañeros. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra el señor Auditor. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Sí, gracias. Bueno, en realidad yo solo quiero aportar algo yo no fui convocado a la Comisión de Jurídicos ni tampoco estaba en la Comisión de

Jurídicos para levantarme e irme este y en relación con este tema, creo que no es una cómo se llama un sometimiento del Presidente, sino una solicitud de la Auditoría. Dos, tres, perdón. Este para los temas para corregir hay un cierto tema, principalmente a los regidores. Los si se aprueba un tema de reglamento que me corrija Andrés, los temas de reglamento no tienen recurso por algo le estoy haciendo la salvedad que los lineamientos de la Contraloría dicen claramente que antes que se aprueban, eso no es un invento mío, eso lo hizo ya la Contralora General de la República, 6.4 de los Lineamientos este establece que dice previo, además, me voy a tomar el atrevimiento, ya que todos han hablado, no quiero hacer extenso desde con el propósito de asegurar razonablemente la observación de los criterios, el jerarca deberá someter a conocimiento del Auditor las propuestas, no las aprobaciones, las propuestas relacionadas con regulaciones administrativas. Entonces vamos aclarando algo, no es la aprobación, es la propuesta que ustedes tengan uno y se los puse en negrita. Entonces sería un poco lógico que de mi parte yo acepte que se tome un acuerdo sobre un reglamento que después yo no voy a tener ninguna o ningún instrumento jurídico para defenderme, porque los reglamentos no le caben nada. Ok entonces la norma no me la estoy inventando yo. Estan emanadas y lo otro es a los regidores y aquí no estaba entrando sobre el fondo del tema, nada más vengo a que el ordenamiento jurídico prevé esto, algo que no se ha eso es todo lo que les vengo a decir y ustedes tienen toda la voluntad, es de lo que ustedes gusten, pero este sí le voy a pedir al compañero que me diga si la aprobación sobre reglamentos le caben recursos y si la norma es de 6.4 de la Contraloría dice que de previo a la aprobación. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra el licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok, este tal vez para responder el 163 creo del Código Municipal imposibilita recursos a los reglamentos y a los presupuestos, eso es porque es parte del de la autonomía este es que o sea el 6.4 es cierto, pero es que recuerden que un dictamen de comisión vamos a ver ya no solo los dictámenes, sino cualquier regulación administrativa que cualquier jerarca le haga al subordinado debe comunicarla. Por decirlo a mí, como el 7, 8 de mayo, me llegó una notificación del correo de la Alcaldía y decía que yo tenía que empezar a marcar a la hora de almuerzo y nos llegó a varios, entonces quiere decir que con solo que me comuniquen a mí a eso yo tengo que empezar a marcar. Es la regulación administrativa que me está comunicando, es decir, surte efectos a partir de su comunicación, por supuesto, pero recuerde que un reglamento surte efectos con la eficacia con la adjudicación, ¿verdad? Entonces vamos a ver si el Concejo llega y aprueba de una vez el Reglamento por supuesto no te está avisando, pero si le dice aprobamos el dictamen. Aprobar el dictamen

No es aprobar el Reglamento con dos cosas diferentes, se aprueba el dictamen, se le pone en conocimiento esto porque no se puede aprobar un reglamento sin que usted lo corrija. Verdad, entonces, si usted no lo, o sea, verdad todo lo que tiene que suceder. Sea manera ejemplo, cómo se aprueba un dictamen de jurídicos se le comunica, se está intentando variar eso y ni siquiera se va a variar porque aquí podemos variarlo usted queda feliz y la Contraloría dice que no. Y la aplicación nunca, nunca llega. Entonces, al final de cuentas, cualquier comunicación que se haga por reglamento con la simple publicación en la Gaceta y la persona se da por enterado, esa es la primera, luego, si se le traslada a usted el dictamen de jurídicos, ¿Verdad? Para su cambio usted es él está avisando y luego viene la corrección y ahí se aprueba. Es decir, que si se aprueba la siguiente semana ya usted se cumplió con el 6.4 la aprobación antes de la aprobación del Reglamento. Entonces, si yo lo veo desde ese punto de vista, no hay una norma que se esté violentando. Y como yo le dije, ¿verdad? No, por supuesto que no es nada, nada con su fe, porque yo en regulaciones administrativas no me meto ni con el personal, ni yo se lo dije a ellos muy abierto las regulaciones administrativas del señor Auditor se los incluso todos estuvieron de acuerdo claramente les dije, no pueden variar ciertas cosas, digamos como lo que hablamos del 403, el Código de Trabajo que estipula esa hora y media, digamos, pues bueno, que no pueden llegar a variar, que es 1 hora, digamos posible de comida, porque la ley les extense ahora en hora 30, por decirlo, cosas de ese tipo, yo lo dejé a ellos y que los cuatro por unanimidad incluso, cuando Yanini me preguntó que si se podía pedir una prórroga, yo la solicité, el señor Presidente me dijo que si se solicitaba era bajo la responsabilidad mía, ¿verdad? Este entonces yo le dije bueno; intentemos sacarlo porque digamos hoy es la propuesta así digamos ya así usted propone el esa prórroga que en su momento pensaba yo para no correr tanto he podido darnos. Podría darnos un montón más de magnitud, ampliar algunas cosillas más, pero al final de cuentas yo le di la voz legal en ese aspecto y considero que digamos a día hoy ustedes pueden aprobar el dictamen de jurídicos, lo que no pueden aprobar es el, el reglamento, reglamento, porque tienen que relajárselo al compañero si es votado verdad para que realice los cambios en esos cambios se le comunica los posibles cambios y esos posibles cambios, luego tienen que volver a venir aquí, se le tienen que enviar al Auditor, el Auditor puede discreparlos que fue lo que dije antes, usted puede llegar y decir, yo discrepo y usted por discrepar le decimos, tome Contraloría resuelva. Y si la Contraloría al veto. Las discrepancias del Auditor tienen razón y si da la digo, si la y si da la aprobada, se hizo bien el trabajo y si da la improbación, se corrige y se da la aprobación todo bien, o sea gran montón de factores que tienen que pasar para que eso sea un reglamento. O sea, no es que ya con lo que dictaminó jurídicos

Ya se violentaron todas las normas porque no, porque eso todavía falta, falta mucho, mucho en proceso. Por eso es que este yo les digo administrativamente. Las regulaciones las hacen ustedes de todo lo demás. Y si la regulación administrativa tiene alguna ilegalidad, por supuesto que me haga uso del primero en hacerme responsable y también les comunico que lo de jurídicos hay que comunicárselo al señor Auditor en caso de ser acogido el señor Auditor, es quien debe hacer el cambio en el propio Reglamento y esa medida, incluso esa regulación administrativa que se están cambiando, no le entran a regir al Auditor. Hasta tanto nos apruebe la Contraloría y posterior publicación, porque una norma, si no se publica en la Gaceta, no carece de eficacia jurídica, es decir es como si no existiese y no existiese entonces de ahí de que de por lo menos mi persona está tranquilo, que no sea violentado un deber de probidad, ni tampoco el principio de legalidad, porque basta con la comunicación previa a la aprobación y se perfecciona, la norma. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien compañeros. Tiene la palabra Yanine. ....

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Yo quisiera, señor Presidente, con todo el respeto este conocer su criterio. ¿Cómo cambió el jueves a hoy? Porque una de las premisas del jueves a las 16:00 de la tarde era cumplir con la Contraloría del 24. El 24 de septiembre había que aprobar y aprobar el Reglamento tal cual estaba por eso cuando solicité yo la prórroga, usted no estuvo de acuerdo, fuimos al receso. Lo conversamos, lo hablamos, llegamos con el Asesor Legal a ver cuáles artículos están totalmente sujetos a otras leyes, a la ley de administración y todo eso que no podíamos nosotros este meter la cuchara como se dice el tico, ¿verdad? Entonces yo quisiera escucharlo a usted ahora como le preguntó a los señores regidores propietarios, por qué querían pasar el dictamen tal cual es verdad, no porque usted no pueda cambiar de opinión como dice el regidor Freddy que vivimos en una democracia, sino porque el jueves era tan urgente aprobarlo tal cual lo envió el Auditor y ahora que se realizó el dictamen vamos a pedir una prórroga, quisiera escuchar. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Si no con gusto, es que yo no tenía precisamente los criterios de la Contraloría, que hoy sí los tengo, sí y ahora sí. Entonces ya yo estoy convencido de que nosotros debimos haber estado con la presencia del Auditor cuando estábamos en la Comisión. Sin embargo, bueno, yo quiero salvar mi voto, digamos de la responsabilidad mía, porque nosotros tenemos hasta hoy a las 11:59 que contestarle a la Contraloría sobre este asunto, sino estaríamos ya fuera de tiempo. Bien, la razón fundamental fue esa y como dice Freddy, yo también tengo derecho a

Cambiarle de mi opinión cuando ya yo tengo información que me da ese criterio para cambiarlo, compañero Freddy. ....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias con respecto a este tema, más bien yo quisiera que se lea el dictamen de comisión en este momento para ver de los 139 artículos eran, 148 se variaron cuatro, 5 nada más 4 ok yo quisiera leer, que la Secretaria señor Presidente, en este momento lea el dictamen de comisión para que lo el resto de compañeros que no estuvieron ese día puedan verlo. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Vamos a darle la palabra al compañero Reinier. ....

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno, resulta que entonces el dictamen de comisión, bueno, vamos a ver dos cosas. Una, que hay que pedir la prórroga a la Contraloría porque se vence hoy creo el tema, entonces este no vamos a salir, entonces probablemente vamos a tener que pedirle la prórroga. Me parece que es lo lógico, ¿no? Y ahí hay, no hay nada oscuro ni nada, hay que pedir la prórroga ya, ¿verdad? Lo segundo es que el dictamen de comisión que no se ha leído porque, yo hemos estado hablando y no yo, la verdad es que no lo he visto hoy, pero resulta que el dictamen de comisión va a la Auditoría, la Auditoría hace sus cambios vuelve a otra vez, no sé si la Comisión es lo que no, no tengo claro, o al Concejo directamente para aprobarlo, es decir, ese eso es el Reglamento, va a durar, va a durar sus días todavía para aprobarlo, entonces por eso es el tema, el tema de la prórroga, ¿verdad? Es así licenciado, ¿verdad? Porque no, no me parecía que me parece que eso fue lo que yo logré entender de todo eso. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: El compañero licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: En lo que consultó la Contraloría es que ¿qué acuerdo se había tomado? entonces, digamos, de hoy, hoy tiene que salir un acuerdo, digamos, no necesariamente es la aprobación ni publicación del Reglamento. ¿Por qué? Porque como le dije, tiene que enviársele al compañero Julio, supongamos que hoy se aprueba, le voy a dar dos escenarios, primer escenario, se aprueba Comisión de Jurídicos, se le manda a decir a la Contraloría que se aprobó lo de Comisión de Jurídicos que se le solicitó al Auditor de los cambios. O bien solicitan una prórroga, pero tienen que enviar eso lo que hoy hagan tienen que enviarlo entonces acogimos jurídicos. ¿Se le está dando un plazo al Auditor que presente? Ya Contraloría sabe que en ese en ese plazo él puede plantear la discrepancia, porque la norma, solo la norma lo habilita él de presentar la discrepancia, ¿verdad? A cómo

Puede acogerla, yo no sé digamos, no puedo pensar por el por el compañero, pero el compañero tiene normas para para, para discrepar, para para o para aceptarlas. En caso de discrepancia es donde se resuelve o por normativa Interna o se le lleva a la Contraloría y le dice, tenemos una discrepancia resuelta usted y lo que resuelva la Contraloría es lo que es y se aprobaría con la subsanación que debe hacer la Contraloría con la aprobación e improbación, entonces este es así con el Reglamento, es así con los criterios del compañero que ustedes pueden discreparlos y al final resuelve la Contraloría de una discrepancia entre Auditor y Concejo Municipal. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Entonces no sé si ustedes quieren acogemos la propuesta del compañero, de la sugerencia, compañero licenciado. El dictamen lo tiene la compañera Secretaria de la Comisión. Ah, tendría que leerlo para habría que presentar, Ah. Sí voy a pedir un **RECESO** porque veo que aquí pusieron la fecha mal, dice el día 21 de y eso fue el el 29. Vamos a hacer, voy a pedir un **RECESO**. Al ser las 6:45 salimos al receso. Al ser las 6:48 ingresamos nuevamente. La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - procede con la lectura del dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos: .....

#### **“COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

#### **N° 001-2024 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

#### **SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL**

**19 DE SEPTIEMBRE, 2024**

**Hora de inicio: 4:08 PM**

**Hora de cierre: 6:16 PM**

Inicia la Comisión de Asuntos Jurídicos N° 002-2024, el día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro, al ser las cuatro horas con cero ocho minutos, con la presencia de los Regidores, Ronald Sandí, Freddy Castro, Yanine Lara, Thomas Ghormely, Greivin Moscoso, Maria Serrano, Edward Arguedas y como Asesor funge el Lic. Andres Murillo Alfaro.

#### **COMPROBADO DEL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DIA, INICIA LA SESIÓN.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

Reglamento Auditor

**Acuerdo 1.** Moción de orden , que el señor Auditor le informe al concejo Municipal de Garabito el horario que cumple la municipalidad y si el marca la hora de ingreso, hora de almuerzo y hora de salida. Artículo #30 del reglamento de Auditoría municipal de Garabito para la sesión del 30 de septiembre del 2024.

Aprobado con 4 votos a favor y en firme.

**Acuerdo 2.** Se reforman los siguientes artículos del reglamento con 4 votos a favor

Artículo 30: El Auditor debe marcar entrada y salida de lunes a viernes de 8 am a 4 pm.

Artículo 31: Vacaciones , permisos y otros del Auditor. Las vacaciones, permisos y otros asuntos del Auditor o Auditora Interna deberán ser conocidos y aprobados por el Concejo Municipal.

Artículo 33: Regulaciones. El concejo Municipal deberá establecer las regulaciones de tipo administrativo que le sean aplicadas al Auditor Interno el jerarca deberá someter a conocimiento del Auditor Interno las propuestas relaciones con las regulaciones administrativas.

Artículo 36: Inciso (d) Las plazas solicitadas se crearán de acuerdo al contenido presupuestario.

Del artículo 1 al 29 el Asesor Andres Murillo le da el aval Legal del artículo del 1 al 29 del 37 al 148 da el aval Legal, ya que del artículo 30 al 36 son decisiones administrativas que competen al jerarca. Aprobado con 4 votos a favor y en firme.

A las 5:50 pm se retira Greivin Moscoso.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS SEIS Y DIECISÉIS HORAS DEL SEPTIEMBRE DEL 2024. FINALIZA LA SESIÓN. ” .....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, entonces los compañeros y compañeras que estén de acuerdo aprobar el dictamen de comisión levantando la mano 3 votos a favor, dos en contra de los señores Reinier, y Néstor Mata, yo justifico mi voto diciendo que con la intervención del compañero Andrés, intervención del compañero Auditor con los nuevos argumentos que se da, yo me veo en la obligación de votar en contra, en vista de que los criterios que se dan justificaban que esto no se aprobaran para mi concepto y lo otro que recuerdo es que conste en actas que tenemos tiempo hasta hoy para entregarle este informe a la Contraloría o que no se pidió una prórroga, tiene la palabra el compañero Andrés. ....

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1) APROBAR** en todas sus partes, el dictamen de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2024**, celebrada por la **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, el 19 DE SEPTIEMBRE, 2024** (transcrito anteriormente). **APROBADO** con tres votos a favor (el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y el del Reg. Junier Villagra Solís (quien funge como Propietario en ausencia del Ronald Sandí Cambroner), y **dos votos en contra** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo- y el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez) .....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Sí, ahí nada más hay que indicarle al compañero Julio que él debe hacer las modificaciones, porque él es quien y quien realiza el Reglamento y que se les notifican esas decisiones administrativas previas, pero que igual debe de pasar todavía el proceso, si él discrepa, o las acepta. ....

## 2. Oficio PEFS-AIMG-221-2024 de fecha 16 de septiembre de 2024.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Licenciado Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –, quien explica su oficio **N°PEFS-AIMG-221-2024** de fecha 16 de septiembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Garabito. “**Asunto:** Informe especial de Auditoría Interna sobre el informe económico de actividad de la ADI Quebrada Ganado.”: dentro de las recomendaciones indica lo siguiente: “**8. RECOMENDACIONES** De conformidad con el artículo 10 de la Ley 8292, será responsabilidad de la persona jerarca (**Concejo Municipal**) establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno institucional. Asimismo, será responsable de realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. Por su parte, el ordinal 12, Inciso b) y c) de la Ley supra, establece que es un deber del Jerarca tomar de inmediato medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidades e implementar de inmediato las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna. De igual forma, el numeral 17, Inciso d) de la Ley de cita, regula que es deber del Jerarca implantar los resultados de las evaluaciones de la Auditoría Interna, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación. Este Despacho Fiscalizador se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones; las cuales son: **Al Concejo Municipal de Garabito 8.1.** Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de trasladar los informes económicos que las Asociaciones de Desarrollo presentan al Concejo Municipal sobre los festejos populares ante la Comisión de Asuntos Sociales para que fiscalicen dichos informes en fiel cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S.O. 107-2008, artículo III, inciso F), celebrada el 21 de mayo de 2008. **8.2.** Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de solicitarle a la Comisión de Asuntos Sociales remitir al Concejo Municipal el reglamento ordenado por el órgano colegiado en la S.O. 107-2008, artículo III, inciso F), celebrada el 21 de mayo de 2008. **8.3.** Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de solicitar a todas las Asociaciones de Desarrollo emplear única y exclusivamente el 10% de las utilidades para los fines acordados por el Concejo Municipal en la S.O. 107-2008 artículo III, inciso F), celebrada el 21 de mayo de

2008. **8.4.** Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de solicitar a todas las Asociaciones de Desarrollo presentar los informes económicos con atributos fundamentales de la calidad de la información establecidos en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y sus reformas y contengan la siguiente información: 1) Una portada y demás folios con el membrete oficial de la ADIQG. 2) Una tabla de contenidos. 3) Una introducción que indique la razón u orden que impulsó a efectuar dicho informe. 4) Un desarrollo identificado que contenga el análisis técnico profesional efectuado por el profesional responsable. 5) Una conclusión con todos aquellos aspectos derivados del desarrollo y los resultados obtenidos del análisis técnico – profesional. 6) Una bibliografía haciendo referencia al material de apoyo que utilizó tales como el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S.O. 107-2008, que es la base para efectuar el informe. 7) Anexos identificados donde se incluyen los cuadros estadísticos, gráficos y toda aquella información complementaria que se utilizó para efectuar el desarrollo. 8) El número de folio o página. 9) El número de referencia con abreviaturas del informe. 10) El título completo. 11) El nombre de la persona que realizó y revisó el informe. 12) El acuerdo de la Junta Directiva donde conoció y aprobó el informe. 13) La fecha tal y como lo indica la ISO 8601, en un orden lexicográfico para evitar ambigüedades. 14) El sello oficial de la ADIQG. 15) La calidad de papel estipulada por el Archivo Nacional. 16) La tinta o impresión estipulada por el Archivo Nacional. Para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones antes descritas, deberá remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar en el plazo de **dos meses** posterior al recibo del presente informe, la copia del acuerdo sobre lo resuelto en dicha recomendación. En el caso de ordenar soluciones distintas a las recomendadas por la Auditoría Interna procedan como corresponde de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 8292.”.....

DELIBERACIONES en cuanto a este oficio de Auditoría. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, entonces pasamos a informe especial de Auditoría intente sobre los 50000000 de ADI. En el documento NPEFSAIM224, le damos la palabra al señor Auditor. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: 221-221. Okay este. Es el informe 221-2024 informe especial de Auditoría sobre el informe económico de la ADI Quebrada Ganado este, como le he indicado en días anteriores, en las sesiones de conformidad con el artículo 22 y 33 de la Ley 892, la Auditoría Interna sólo puede auditar este a empresas privadas sujetos privados cuando se le trasladen fondos de la municipalidad de Garabito este, a pesar de que el acuerdo decía que la Auditoría auditara, ver si el informe económico presentada por ADI Quebrada Ganado cumplía con la Contraloría. Y al ser

Un tema que no era de investigación con el tema relacional de la Contraloría, por la independencia funcional y criterio que tiene mi persona que me otorga la ley y otros nuevos amplíe el alcance el estudio como para no nada más archivar la solicitud del Concejo y buscar algo más allá. Bajo esa perspectiva, este se le solicitó información a la ADI Quebrada Ganado este relacionado con un acuerdo del Concejo Municipal que hay de data desde 2008, perdón, hace 16 años atrás. Y localizamos en las sesiones ordinarias, 107, el 21 de mayo de 2008, el Concejo acordó solicitarle a todas las Asociaciones de Desarrollo que las utilidades del 10% se emplearan en mantenimiento de parques infantiles en sus comunidades y que debían presentar un informe 10 días después de cada actividad. Y que para el otorgamiento o su permiso dependía de que hayan entregado ese informe, ¿verdad? Y que la fiscalización de esos informes iban a estar a cargo de la Comisión de Asuntos Sociales y que esa misma Comisión de Asuntos Sociales se encargaría de elaborar un reglamento bueno una vez obtenida la información de la ADI Quebrada Ganado la Auditoría logra detectar que en el 2023 del 10% de las utilidades. ¿Verdad de las ganancias? Eran por un monto aproximado de 13000000 de colones que se utilizaron en mantenimiento de campo ferial, pagos de servicios municipales, remodelación del redondel, remodelación del campo ferial y pago servicios públicos. Ante esta situación, observamos entonces la Auditoría de que no se cumple con lo que establece el acuerdo del Concejo Municipal del 2008 que era nada más para mantenimiento de parques infantiles, no para el pago de impuestos, ni para remodelaciones de redondel, ninguna otra cosa en particular. Después, el informe arroja el informe económico de la ADI ciertas informalidades relacionadas con observancias en las normas de control interno del sector público, no tenía una portada, no tenía una tabla de contenidos, un índice, no tenía un desarrollo, no tenía conclusiones, no tenía bibliografía, no tiene anexos, este no tiene foliatura, número de referencias del informe, no tenía un título completo, este no tenía el informe un nombre de la persona que revisó ni un acuerdo de la Junta Directiva de haber conocido ese informe previamente, el informe no contiene la fecha, como lo indica la ISO 8601 ¿verdad? En un orden lexicográfico para evitar la ambigüedad, no tienen el sello oficial de la ADI y no contiene la calidad del papel que estipula el archivo nacional, ni contiene la tinta o la impresión láser que estipula el archivo nacional. Entonces aquí localizamos una serie de cosas, un incumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal y dos informalidades de un informe de económico, se le realiza una serie de recomendaciones al Concejo Municipal en estricto apego a lo que la voluntad del Concejo Municipal en el 2008 había solicitado entonces, esto es, en relación al informe de la ADI de los festejos populares de Quebrada Ganado. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Compañero licenciado

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: ¿Verdad? que concluye que no hubo fondos públicos en esa actividad. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Fue lo primero que dije que no había fondos públicos nada más al tema de la circular del 2008. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Perfecto, entonces compañeros yo les propongo trasladar este asunto a la Comisión de Jurídicos para poder valorar las recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna en este tema. Don Freddy tiene la palabra.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias dice en el punto 78 que las utilidades del 10% se usó para pagos a servicios de la microempresa, mantenimiento de la Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito, a la cual pertenece a la misma ADI, de Quebrada Ganado, dice usted en ese informe, señor Auditor, lo cual podría existir un conflicto de intereses, ¿podría o existe?, ¿cómo lo ves vos? .....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Cada caso tiene su estudio, entonces tendría que analizarse porque no podría haber una recomendación aventurada de que pueda involucrarlos a ustedes en otro tema por la ética profesional de la Auditoría. Entonces habría que analizarse. ¿Quiénes son los que conforman la Junta Directiva? ¿Quiénes son los nosotros? Había que hacer todo un análisis.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: O sea, pero digamos a lo que usted auditó y dio, sí, verdaderamente ese pago se usa para otras cosas diferente a lo que el Concejo, digamos, en el 2008 había tomado un acuerdo. Hay otra cosa que me llama la atención, dice usted en algún punto aquí, que no son dineros únicos donados por la municipalidad, ¿verdad? ¿En algún punto aquí? Yo le pregunto, Digamos. Cuando a las asociaciones de desarrollo les dan dinero, verdad de parte de la municipalidad, sí tienen que presentar un informe ¿verdad? de liquidación de gastos, cierto señor Auditor. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Sí, señor, este se estipula ahora por el ordenamiento jurídico, obviamente en los convenios Marco y después los convenios específicos y que estén cláusulas en el cual tienen que llegar este y hacer el informe esos informes que presenta, tal y como lo indica, veo que el que lo redacta en su mayoría siempre es el contador y el Presidente, dicen que es en apego al 10% que le llaman ellos, por eso hago referencia que tiene una informalidad de no hablar sobre la base o la bibliografía para decir que nacen cuando no son fondos trasladados por la municipalidad,

Nacen de ese acuerdo del 2008 actualmente vigente. ....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Dice ahí en el informe suyo en punto 7.2, que de conformidad con los artículos 22 y 23 A y B de la Ley 8292, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito no tiene competencia de auditar facturas, certificaciones, liquidaciones, montos u otras de esta naturaleza, ya que no son fondos públicos transferidos por la municipalidad. En ese punto, a mí me queda claro, digamos, este dinero es un dinero porque nosotros hacemos es como Concejo aprobar las patentes de licores para los eventos. Pero, le hago una pregunta en este momento de los dineros que anteriormente le ha dado este Concejo Municipal en tiempos anteriores, bueno, la administración es continua. ¿Existe alguna asociación de desarrollo que esté debiendo alguna liquidación presupuestaria a esta municipalidad y que no haya sido presentada? Del erario público del cantón de Garabito, de todos los Garabiteños que se le daba se le haya dado alguna asociación de desarrollo que ellos no hayan presentado la liquidación presupuestaria correspondiente. ¿En su Auditoría en su departamento existe alguna investigación? O Todos los fondos que le han dado este Concejo Municipal a asociaciones de desarrollo están en orden. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Gracias, ahí me confunde Don Freddy. ¿Porque usted habla de liquidaciones de estos o son informes económicos, entonces para que me aclare para responder? .....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, claro, con mucho gusto, claro, con mucho gusto le aclaro, le vuelvo y pregunto. ¿Hay alguna investigación de parte suya sobre algún dinero que le haya dado el Concejo Municipal, a alguna Asociación de Desarrollo y esta no haya presentado como por ley corresponde la liquidación presupuestaria? ¿En qué gastaron ese dinero? Porque sí son fondos públicos. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Ok le respondo, bueno, la primera, eso es un información que le tienen que dar la administración para responderle su pregunta, tendría que hacerle una consulta al Alcalde. ¿Por qué la liquidación es tal y como lo establece en las cláusulas del informe? Los responsables de eso son las asociaciones hay una persona y en administración hay otra. Entonces con mucho gusto yo le preguntaría después al Alcalde y le traigo la respuesta y en la otra pregunta, porque en ese punto, no me acuerdo si existe una investigación, pero al ser digamos un tema confidencial, donde la Contraloría, la jurisprudencia, la sala ha dicho que ni el denunciado ni el denunciante, cuando no son, se consideran un tercero ajeno a la gestión, lo que le llegara a externar es que sí existe una investigación

Y que posteriormente va a ser presentado al Poder Judicial. ....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, no, yo que quede claro, no, no te estaba ni preguntando nombres ni nada. Nada más estaba diciendo que si existe, pero muchas gracias porque veo que sí existe y muchísimas gracias, porque qué interesante que eso vaya al Poder Judicial, ¿verdad? Porque aquí hace días que nadie va al Poder Judicial, ¿verdad? Y pareciera que en esta municipalidad nunca pasó nada, ¿verdad? Entonces qué interesante, y no es lo que quiera ver a alguien en el Poder Judicial, pero es importante porque aclarar las cosas, ¿verdad? Sumamente importante, qué interesante que usted esté trabajando en eso. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: No de hecho. ....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Ojalá que, ojalá que las noticias sean prontas y esto por una cosa son dineros públicos, son dinero de los Garabiteños y no podemos seguir en la charanga, en la charvasca de andar repartiendo dinero sin ningún orden y después diay no hay plata en la municipalidad, no, aquí vamos a poner orden, entre todos vamos a poner orden y ojalá que usted igual nos ayude a poner orden, nos ayude a poner orden. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Sí señor, claro, de hecho, ahora por la independencia funcional y criterio de la Auditoría toma la decisión de hacer resultados paralelos para que sea este un tema mancomunado por el artículo 9 del Reglamento de la Ley, 8422 y el Código Procesal Penal para poner a conocimiento el órgano colegiado para que también bajo esos tópicos, eh realicen las gestiones competentes. Y que no solo sea la Auditoría la que interponga denuncias, así que para poner al Concejo Municipal también a que interpongan denuncias. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Perfecto compañeros. Entonces por lo menos en la propuesta que yo hago, no sé si ustedes quieren otra. Yo propongo trasladar este asunto a la Comisión de Jurídicos para poder valorar las recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna en este tema. Los compañeros que estén de acuerdo con esa moción levantando la mano 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor.. .....

**TRASLADO DEL OFICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA N°. PEFS-AIMG-221-2024“INFORME ESPECIAL DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE EL INFORME ECONÓMICO DE ACTIVIDAD DE LA ADI QUEBRADA GANADO”.**

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Néstor Mata Rodríguez – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Comisión de Jurídicos, el Oficio **N°. PEFS-AIMG-221-2024** de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrito por el Licdo. Julio César Vargas Aguirre –

Auditor Interno –: “**Asunto:** Informe especial de Auditoría Interna sobre el informe económico de actividad de la ADI Quebrada Ganado.”, para poder valorar las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna en este informe especial. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Junier Villagra Solís (quien funge como Propietario en ausencia del Ronald Sandí Cambronero). .....

**3. Informe especial de Auditoría Interna sobre el informe de liquidación parcial de 50 millones de la ADI Alto y Bajo Capulín, oficio N°PEFS-AIMG-224-2024, Auditoría Interna.**

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Licenciado Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –, quien explica su oficio **N°PEFS-AIMG-224-2024** de fecha 19 de septiembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Garabito; dentro de las recomendaciones indica lo siguiente:

**“8. RECOMENDACIONES**

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 8292, será responsabilidad de la persona jerarca (**Concejo Municipal**) establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno institucional. Asimismo, será responsable de realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. Por su parte, el ordinal 12, Inciso b) y c) de la Ley supra, establece que es un deber del Jerarca tomar de inmediato medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidades e implementar de inmediato las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna. De igual forma, el numeral 17, Inciso d) de la Ley de cita, regula que es deber del Jerarca implantar los resultados de las evaluaciones de la Auditoría Interna, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación. Este Despacho Fiscalizador emite las siguientes recomendaciones para que sean valoradas, además se reserva la posibilidad de verificar por los medios que considere pertinentes la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones; las cuales son:

**Al Concejo Municipal de Garabito**

**8.1.** Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de solicitarle a la ADIAYBC recuperar los montos de impuesto sobre la renta, no retenidos en los dos cheques 38-8 y 40-2 girados a favor del señor

Adrián Antonio Rojas Barrientos en su calidad de contratista de la construcción de las obras de la Cruz Roja de Jacó.

- 8.2. Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de solicitarle a la ADIAYBC proceda actuar como agente de retención o de percepción del impuesto, cuando pague o acredite rentas afectas al impuesto establecido en la Ley 7092, lo anterior, cuando se le hayan efectuado transferencias de fondos públicos de la Municipalidad de Garabito.
- 8.3. Tomar las acciones que correspondan ante las autoridades competentes sobre actos presuntamente corruptos puestos a conocimiento en el apartado 6.4. del presente informe.
- 8.4. Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de solicitar a la ADIAYBC y demás Asociaciones de Desarrollo presentar los informes económicos con atributos fundamentales de la calidad de la información establecidos en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y sus reformas y contengan la siguiente información:
  - 1) Una portada y demás folios con el membrete oficial de la ADIAYBC.
  - 2) Una tabla de contenidos.
  - 3) Una introducción que indique la razón u orden que impulsó a efectuar dicho informe.
  - 4) Un desarrollo identificado que contenga el análisis técnico profesional efectuado por el profesional responsable.
  - 5) Una conclusión con todos aquellos aspectos derivados del desarrollo y los resultados obtenidos del análisis técnico – profesional.
  - 6) Una bibliografía haciendo referencia al material de apoyo que utilizó tales como el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S.O. 107-2008, que es la base para efectuar el informe.
  - 7) Anexos identificados donde se incluyen los cuadros estadísticos, gráficos y toda aquella información complementaria que se utilizó para efectuar el desarrollo.
  - 8) El número de folio o página.
  - 9) El número de referencia con abreviaturas del informe.
  - 10) El título completo.
  - 11) El nombre de la persona que realizó y revisó el informe.
  - 12) El acuerdo de la Junta Directiva donde conoció y aprobó el informe.
  - 13) La fecha tal y como lo indica la ISO 8601, en un orden lexicográfico para evitar ambigüedades.
  - 14) El sello oficial de la ADIAYBC.

15) La calidad de papel estipulada por el Archivo Nacional.

16) La tinta o impresión estipulada por el Archivo Nacional.

Para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones antes descritas, deberá remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar en el plazo de **dos meses** posterior al recibo del presente informe, la copia del acuerdo sobre lo resuelto en dicha recomendación. En el caso de ordenar soluciones distintas a las recomendadas por la Auditoría Interna procedan como corresponde de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 8292.”.....

DELIBERACIONES en cuanto a este oficio de Auditoría. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Este otro informe, AIMG- 224 aborda el tema valga la redundancia, informe especial de Auditoría sobre el informe de liquidación parcial aquí hablo de liquidación parcial para que no existan, llamémosle coloquialmente enredados de confusiones de 50000000 a la ADI de Capulín voy a abreviarlo ADI Capulín, porque es Alto y Bajo Capulín. Bueno, en este caso, si hay fondos públicos, entonces el artículo 22 y 33 de la ley 892, si me da la facultad para auditar esos fondos. Primero que nada, igual hubo existieron limitaciones este y la situación encontrada básicamente es que se hicieron un convenio marco cooperación con ADI Capulín y después convenios específicos por un monto de 100000000, subdividido en 80000000 para comprar 3 contenedores y 20000000 para hacer este unas mejoras al edificio, posteriormente se hizo una adenda en el convenio específico para solo construir este la Cruz Roja de Jacó nueva este sobre el tema de los cheques se hicieron dos cheques al contratista. Y la Auditoría localiza que no se realizó o no se efectuó por parte de la ADI Capulín el rebajo del 2% de la renta a cada una, cada cheque es por un monto 25000000 de colones, por eso, porque después tiene que presentar la próxima informe económico por los restantes 50000000 de colones, hay una observancia, la ley sobre retenciones, posteriormente hubo injerencias de funcionarios de elección popular sobre ese tema que no estaban en ejercicio y que fueron a solicitar este mejoras, posteriormente se localiza informalidades. Igual este porque casi todos los informes son presentados por el mismo; un segundo para terminar este y se remiten las este recomendaciones en el mismo sentido. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra el

Compañero Freddy. ....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, señor Presidente. ¿Usted me podría aclarar que se habla de 80000000 para 3 qué, perdón?.....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Tal y como usted lo escuchó para 3 contenedores. ....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Contenedores cosa curiosa, ¿verdad? Aquí tengo el dato en julio del 2023, se hace una cotización por un contenedor los pequeños y asumo que son los mismos. El pequeño puesto en Jacó instalado cuesta 2595 dólares. Y ayudando me imagino que pongamos que 5000 dólares, entonces ahí se destinan 80000000 de colones para la compra de 3 contenedores, aire acondicionado y la ley, no bien, o sea, definitivamente esto era una charanga. Pobre Garabito, sinceramente, hubo un momento que solo se moría y en que varios lo mataban, ¿verdad? .....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Compañeros tiene la palabra el compañero regidor Reinier. ....

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo en realidad ya se tomó el acuerdo, pero yo quería hacer un comentario ahora con los dineros que no son auditables porque no son dineros públicos o porque no los dio la municipalidad. Bueno, yo no sé el dinero público me parece que es público por el fin, no es por la forma, sino por el fin. El fin se supone que es para ayudar a las necesidades de la comunidad. Entonces la municipalidad da una da una patente, exonera un bien municipal para que lo desarrolle una asociación y la asociación haga la actividad y genere un dinero que es para la comunidad. Para mí se hace público. ¿Por qué? Porque tiene un fin público, tiene una necesidad. ¿Entonces eso de que no se puede ser auditado? Bueno, yo lo cuestionaría para mí, para mí los los informes de las de las asociaciones tienen que tener, tienen que tener varias, varias, varias cualidades o varios requisitos, primero que tienen que ser razonables, es decir, que si ustedes tienen una actividad que les genere tanto dinero y tantos gastos, debería tener una utilidad razonable no, que me no que vengan esos nosotros ocupamos la razonabilidad de las cosas, ¿no? Y entonces por eso es el tener el criterio, tener el criterio de nosotros, nosotros tener como proveedor bien claro de que le estamos dando una patente a 1 a

1 asociación que en realidad les saca provecho a las cosas y que esas utilidades en realidad son, se ven en la comunidad porque ahí podrá haber asociaciones que tienen utilidades, pero uno va a la comunidad y ve nada. Entonces yo más que todo de ser razonable, es tener conciencia en este Concejo y en las y en las asociaciones que las cosas y los esfuerzos se hacen para las comunidades, no para, no para capitalizar los recursos y tenerlos en las cuentas bancarias ahí si es que las tienen. O, en peor de los casos, que se vaya a gente que está de alguna forma en lo que estoy diciendo hace cuántos con ese esfuerzo de la municipalidad de la gente y todos los que están apoyando esas cosas. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Al Auditor para que le responda a Reinier y luego tiene la palabra. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Creo que el compañero también antes este; Don Reinier yo de hecho, ¿Quería hacerle una consulta a la Procuraduría General de la República sobre ese tema para que exista un dictamen vinculante, pero ya yo ya yo iba por ese tema y lo segundo es que desde el 2008 la Comisión de Asuntos Sociales, ¿verdad? Este tiene encargado elaborar un reglamento sobre estos temas, entonces sería importante ahí. El Reglamento establece todas estas pautas que usted en este momento está diciendo, pero sí cualquiera de las dos ahí, de hecho, en las recomendaciones dice que la asociación tiene que llegar y hacer ese reglamento y traerlo al seno del Concejo. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Muchas gracias, Señora Yanini, Ah perdón, Don Edward. ....

El Sr. Edward Antonio Arguedas Ramos - Síndico Suplente, - manifiesta: Hola, buenas tardes compañeros, una consulta, Don Julio. ¿Todos los dineros que se le giran por algún acuerdo, alguna asociación para hacer compras es porque son exoneradas de impuestos, ¿verdad? Esos 80000000 son este invertidos en su totalidad sin impuestos, ¿verdad? ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: No. Resulta que las asociaciones o la ley de, no preciso el número siempre manejo por número de ley, dice que las asociaciones son agentes retenedores del 2%, me entiende entonces aún y cuando el monto sea por, por ejemplo, en este caso 100000000. En cada factura que haga el contratista, las asociaciones

Tienen, dice, la obligación de Efectuar cómo se llama la retención del 2%, de hecho, yo también no creía de esa manera, pero el artículo 23,31 de la Ley de Impuestos sobre la renta dice que toda empresa pública o privada, sujeto o no al pago del impuesto este incluyendo, dice, las asociaciones e instituciones al que refiere el artículo 3, está obligada a actuar como agente, lo que le acabo de explicar, retenedor o de percepción del impuesto. Entonces este día ahí le respondo su pregunta. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Doña Yanini tiene la palabra. ....

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Yo quería una consultita para el señor Auditor este usted menciona ahí el traslado que hace la administración a la Asociación de Capulín, pero sabemos que el edificio de la Cruz Roja no está terminado en su totalidad, no tiene cerca. ¿Cuál recomendación preventiva que hace usted? Porque recuerdo que en palabras del que hoy es nuestro Señor Alcalde, este el metro cuadrado que se invirtió en la construcción de la Cruz Roja superaba casi un condominio de lujo. Pero sabemos también que la Cruz Roja necesita nuestra ayuda y lo hemos escuchado aquí, que los fondos que reciben son pocos. ¿Cuál recomendación haría usted al Concejo este cómo preventiva? porque este si es visible los 80000000 en contenedores, pues también ellos tienen que demoler ahí donde alquilaban para venta de pollo y también tiene que terminar todavía los accesos al edificio que está hecho. ¿Hay alguna recomendación que nosotros pudiéramos tomar en cuenta pensando en que la Auditoría debe ser preventiva, ¿verdad? ¿Cómo fiscalizar, cómo pedir a este Concejo que apruebe algún recurso que tenga necesidad la Cruz Roja, pero como uno, una fiscalización? Debida y que no afecte a los Garabiteños, sino que los beneficie, yo quisiera, y usted puede incluir alguna recomendación. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Sí, bueno, vea como en calidad de asesor del Concejo para no entrar en coadministración es tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de solicitarle al Alcalde, que es el gerente y máxima autoridad de la administración activa, rendir un informe por escrito. ¿Verdad? que, de acuerdo a las cláusulas del contrato, ya sea o del marco o el convenio y específico, ¿indicar si se cumplieron todas las cosas, porque este

Les recuerdo que esos fondos, ¿verdad? Siempre son con unos convenios que se hacen de Marco y específico, donde se autoriza el Concejo al Alcalde a que firme los contratos y de conformidad con el artículo 10, y 12, la ley de control interno tiene la obligación de velar por todo lo que es el control interno. Entonces, en esa línea, sería que se le solicite al señor Alcalde un informe completo sí, de acuerdo a las cláusulas y ¿quién es el responsable de la administración activa de darle seguimiento?, al fiel cumplimiento de todas las cláusulas de ese Convenio.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Compañero Thomas, ¿usted va a pedir la palabra? .....

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: No este más bien esto, pero seguro Francisco va a hablar de esto porque están gastando un montón de plata en nuevo edificio en Quebrada Bonita y este está quedando de escombros ahí en el centro.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra el señor Alcalde. ....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ok para aclararle Thomas, la inversión de Quebrada Bonita es de la Comisión Nacional de Emergencia. No tiene que ver nada con lo que la muni invirtió en el local en la propiedad centro Cruz Roja que efectivamente les cuento un poquito la historia. Primero se aprobaron 20000000 para hacer una remodelación en el edificio viejo de Cruz Roja del centro de Jacó, lo cual yo como regidor suplente me opuse porque el edificio estaba para demoler efectivamente fue así que después logramos que se sumaran 80000000 más para llegar a 100 y bueno, sí anduvieron ahí hablando de que iban a comprar unos contenedores para hacer Cruz Roja ta, ta, ta que todo era básicamente pues una idea mala, una idea bastante mala hasta que después, bueno, logramos convencer para que construyeran el edificio, claramente los 100000000 era para construir el edificio y hacerle parqueo y malla perimetral, pero lastimosamente no les alcanzó. Ahora nosotros tenemos que invertir un poquito para poder terminar ese edificio porque efectivamente la Cruz Roja no puede seguir operando como como quedó, ¿verdad? O sea, es un centro médico que tiene que estar 100% terminado para que pueda dar el servicio que usualmente otorgan. Con respecto a las asociaciones que deben algún informe el próximo lunes, voy a trabajar esta semana para traerlo

Acá y que ustedes ya le soliciten al Auditor, si hay alguna que no ha brindado el informe para que así el Auditor no me pregunte, sino que yo se lo preparo y ustedes deciden si el Auditor si amerita una investigación porque vamos a ver qué, qué nos encontramos. ¿Y yo? Pues esto es como un Concejo para todas las personas que trabajamos en lo público. Si no queremos marcar, pongámonos un negocio, si somos empleados en la empresa privada o en la empresa pública tenemos que marcar, verdad aquí en esta municipalidad el único que no marca es el Alcalde, el resto tiene que marcar igual, digamos el Auditor es PM1,2, marca igual que todos los PM2C no entiendo en qué cabeza de una persona que representa un puesto de respeto en la Auditoría, solicita y pone una contra, contra disposición del Concejo, un una solicitud como no marcar, o sea, ya el tiempo que no marcó llegaba tarde, no llegaba, se iba a almorzar y venía entre.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Señor Alcalde ya ese tema. ....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Entonces yo creo que sí, tenemos que ser, no entiendo por qué a usted señor Presidente, le molesta la verdad.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: No, es que está fuera del contexto. ....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Estoy hablando sobre el horario del Auditor, que hubo una discusión tremenda y yo no participé. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Y yo llamo al orden, usted está fuera del punto que se está discutiendo. ....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Entonces yo creo que todos los funcionarios de esta municipalidad tienen que acostumbrarse a marcar a la entrada, al almuerzo, al salir. O sea, es una cuestión normal, esto no es una solicitud. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Señor Alcalde lo llamo al orden por segunda vez, este está fuera del tema, por favor. ....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: No están hablando del Reglamento. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Esta fuera del tema.

Estamos hablando de la Asociación de Capulín. ....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Pero déjame hablar Don Néstor, o sea ¿qué le incomoda? Bueno, además, yo creo que, si quieren no marcar, pónganse un negocio y salen de la institución, porque mientras reciban salario de los impuestos que nosotros pagamos, tienen que marcar, se acabó el asunto, marque y listo y si no vaya a ponerse un negocio Auditor que debería de administrarlo bastante bien, pero sí está en esta institución debe marcar, porque al Garabiteño hay que darle cuentas del dinero que aquí. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Señor Alcalde, por favor, vamos a proseguir compañeros de los compañeros, por favor. Vamos a someter a votación, compañeros, el punto de Bajo Capulín, yo estoy proponiendo, si ustedes les parece trasladar este asunto del informe del señor Auditor a la Comisión de Jurídicos para poder valorar las recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna en este tema, los compañeros y compañeras que estén de acuerdo con esta propuesta levantando la mano 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor, compañera Secretaria. Bueno Sr. Auditor, seguimos con otro punto suyo. Que es el 225.

**TRASLADO DEL OFICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA N°. PEFS-AIMG-224-2024 “INFORME ESPECIAL DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE EL INFORME DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE 50 MILLONES DE LA ADI ALTO Y BAJO CAPULÍN”.**

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Néstor Mata Rodríguez – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Comisión de Jurídicos, el Oficio N°. **PEFS-AIMG-224-2024** de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por el Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno –: “Informe especial de Auditoría Interna sobre el informe de liquidación parcial de 50 millones de la ADI Alto y Bajo Capulín”, para poder valorar las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna en este informe especial. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.....

**ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Junier Villagra Solís (quien funge como Propietario en ausencia del Ronald Sandí Cambroner). ....

4. **Informe especial de Auditoría Interna sobre el informe económico de actividad de la ADI de Herradura., oficio N°PEFS-AIMG-225-2024, Auditoría Interna.** .....

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Licenciado Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –, quien explica su oficio **N°PEFS-AIMG-225-2024** de fecha 20 de septiembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Garabito; dentro de las recomendaciones indica lo siguiente: **“8. RECOMENDACIONES** De conformidad con el artículo 10 de la Ley 8292, será responsabilidad de la persona jerarca (**Concejo Municipal**) establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno institucional. Asimismo, será responsable de realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. Por su parte, el ordinal 12, Inciso b) y c) de la Ley supra, establece que es un deber del Jerarca tomar de inmediato medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidades e implementar de inmediato las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna. De igual forma, el numeral 17, Inciso d) de la Ley de cita, regula que es deber del Jerarca implantar los resultados de las evaluaciones de la Auditoría Interna, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación. Este Despacho Fiscalizador emite las siguientes recomendaciones para que sean valoradas, además se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones; las cuales son: **Al Concejo Municipal de Garabito**

**8.1.** Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de trasladar los informes económicos que la ADIH y demás Asociaciones de Desarrollo presentan al Concejo Municipal sobre los festejos populares ante la Comisión de Asuntos Sociales para que fiscalicen dichos informes en fiel cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S.O. 107-2008, artículo III, inciso F), celebrada el 21 de mayo de 2008.

**8.2.** Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de solicitarle a la Comisión de Asuntos Sociales remitir al Concejo Municipal el reglamento ordenado por el órgano colegiado en la S.O. 107-2008, artículo III, inciso F), celebrada el 21 de mayo de 2008.

**8.3.** Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de solicitar a la ADIH y demás Asociaciones de Desarrollo emplear única y exclusivamente el 10% de las utilidades para los fines acordados por el Concejo Municipal en la S.O. 107-2008 artículo III, inciso F), celebrada el 21 de mayo de 2008.

**8.4.** Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de solicitar a la ADIH y demás Asociaciones de Desarrollo presentar los informes económicos con atributos fundamentales de la calidad de la información establecidos en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y sus reformas y contengan la siguiente información:

- 1) Una portada y demás folios con el membrete oficial de la ADIH.
- 2) **Una** tabla de contenidos.
- 3) Una introducción que indique la razón u orden que impulsó a efectuar dicho informe.
- 4) Un desarrollo identificado que contenga el análisis técnico profesional efectuado por el profesional responsable.
- 5) Una conclusión con todos aquellos aspectos derivados del desarrollo y los resultados obtenidos del análisis técnico – profesional.
- 6) Una bibliografía haciendo referencia al material de apoyo que utilizó tales como el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S.O. 107-2008, que es la base para efectuar el informe.
- 7) Anexos identificados donde se incluyen los cuadros estadísticos, gráficos y toda aquella información complementaria que se utilizó para efectuar el desarrollo.
- 8) El número de folio o página.
- 9) El número de referencia con abreviaturas del informe.
- 10) El título completo.
- 11) El nombre de la persona que realizó y revisó el informe.
- 12) El acuerdo de la Junta Directiva donde conoció y aprobó el informe.
- 13) La fecha tal y como lo indica la ISO 8601, en un orden lexicográfico para evitar ambigüedades.
- 14) El sello oficial de la ADIH.
- 15) La calidad de papel estipulada por el Archivo Nacional.
- 16) La tinta o impresión estipulada por el Archivo Nacional.

Para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones antes descritas, deberá remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar en el plazo de **dos meses** posterior al recibo del presente informe, la copia del acuerdo sobre lo resuelto en dicha recomendación. En el caso de ordenar soluciones distintas a las recomendadas por la Auditoría Interna procedan como corresponde de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 8292” .....

DELIBERACIONES en cuanto a este oficio de Auditoría.....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Muchas gracias, señor Presidente. Después del show jajaja. Este ese es el la AIMG 225 del informe especial de Auditoría

Vamos a esperar. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: A ver compañeros.

Por favor. Ok, muchas gracias por la comprensión. Seguimos. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Sí, ese es el informe especial de Auditoría sobre el informe económico de la ADI de Herradura, el cual se solicitó ahora parte del órgano colegiado este por el tiempo otorgado en este no se pudo solicitarle a la Asociación de Herradura para ver si el 10% fue utilizado en parques infantiles. Y lo que se localizó fue una serie de informalidades igual en el informe entonces las mismas este informalidades del informe de las anteriores contiene este y las conclusiones son muy sencillas, al igual que las demás.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Entonces, compañeros, yo propongo trasladar este asunto de la Comisión de Jurídicos para poder valorar las recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna en este tema. Los compañeros y compañeras que estén de acuerdo levantando la mano 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor.

Seguimos con el otro informe.

<b>TRASLADO DEL OFICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA N°. PEFS-AIMG-225-2024 –“INFORME ESPECIAL DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE EL INFORME ECONÓMICO DE ACTIVIDAD DE LA ADI DE HERRADURA”.</b>
--

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Néstor Mata Rodríguez – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Comisión de Jurídicos, el Oficio **N°. PEFS-AIMG-225-2024** de fecha 20 de septiembre de 2024, suscrito por el Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno –: “Informe especial de Auditoría Interna sobre el informe económico de actividad de la ADI de Herradura”, para poder valorar las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna en este informe especial. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. ....

**ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Junier Villagra Solís (quien funge como Propietario en ausencia del Ronald Sandí Cambronero). ....

5. **Informe especial de Auditoría Interna sobre el informe económico de transferencia de recursos por parte de la Municipalidad de Garabito a la ADI de Alto y Bajo Capulín, oficio N°PEFS-AIMG-226-2024, Auditoría Interna.** .....

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Licenciado Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –, quien explica su oficio **N°PEFS-AIMG-226-2024** de fecha 20 de septiembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Garabito; dentro de las recomendaciones indica lo siguiente: **“RECOMENDACIONES** De conformidad con el artículo 10 de la Ley 8292, será responsabilidad de la persona jerarca (**Concejo Municipal**) establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno institucional. Asimismo, será responsable de realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. Por su parte, el ordinal 12, Inciso b) y c) de la Ley supra, establece que es un deber del Jerarca tomar de inmediato medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidades e implementar de inmediato las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna.

De igual forma, el numeral 17, Inciso d) de la Ley de cita, regula que es deber del Jerarca implantar los resultados de las evaluaciones de la Auditoría Interna, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación. Este Despacho Fiscalizador se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones; las cuales son:

#### **Al Concejo Municipal de Garabito**

- 8.1. Tomar el acuerdo correspondiente para que la ADIAYBC, en el plazo establecido en la cláusula tercera del Convenio Específico entre la Municipalidad de Garabito y la ADIAYBC para la transferencia de 10 millones, proceda a realizar las justificaciones y /o correcciones al informe de liquidación de cita.
- 8.2. Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de solicitarle a la ADIAYBC recuperar los montos de impuesto sobre la renta, no retenidos en los cinco cheques girados a favor del señor José David Ragel Villafuerte **en** su calidad de contratista de la construcción de las obras del templo.
- 8.3. Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de solicitarle a la ADIAYBC proceda actuar como agente de retención o de percepción del impuesto, cuando pague o acredite rentas afectas al impuesto establecido en la Ley 7092, lo anterior, cuando se le hayan efectuado transferencias de fondos públicos de la Municipalidad de Garabito.
- 8.4. Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido de solicitar a todas las Asociaciones de Desarrollo presentar los informes económicos con atributos fundamentales de la calidad de

la información establecidos en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y sus reformas, así como también cumpliendo fielmente lo establecido en las **“Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados (R-DC-00010-2023) y las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados (R-DC-00122-2019 y sus reformas), que como mínimo contengan la siguiente información:**

- 1) Una portada y demás folios con el membrete oficial de la ADIAYBC.
- 2) Una tabla de contenidos.
- 3) Una introducción que indique la razón u orden que impulsó a efectuar dicho informe.
- 4) Un desarrollo identificado que contenga el análisis técnico profesional efectuado por el profesional responsable.
- 5) Una conclusión con todos aquellos aspectos derivados del desarrollo y los resultados obtenidos del análisis técnico – profesional.
- 6) Una bibliografía haciendo referencia al material de apoyo que utilizó tales como la normativa emitida por la CGR y clausulados dentro **del Convenio Específico** entre la Municipalidad de Garabito y la ADIAYBC para la transferencia de 10 millones cuyo objeto era la culminación de la construcción del edificio donde se ubicaría el templo.
- 7) Anexos identificados donde se incluyen los cuadros estadísticos, gráficos y toda aquella información complementaria que se utilizó para efectuar el desarrollo.
- 8) El número de folio o página.
- 9) El número de referencia con abreviaturas del informe.
- 10) El título completo.
- 11) El nombre de la persona que realizó y revisó el informe.
- 12) El acuerdo de la Junta Directiva donde conoció y aprobó el informe.
- 13) La fecha tal y como lo indica la ISO 8601, en un orden lexicográfico para evitar ambigüedades.
- 14) El sello oficial de la ADIAYBC.
- 15) La calidad de papel estipulada por el Archivo Nacional.
- 16) La tinta o impresión estipulada por el Archivo Nacional.

Para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones antes descritas, deberá remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar en el plazo de **dos meses** posterior al recibo del presente informe, la copia del acuerdo sobre lo resuelto en dicha recomendación. En el caso de ordenar soluciones distintas a las recomendadas por la Auditoría Interna procedan como corresponde de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 8292.” .....

Deliberaciones en cuanto a este informe de auditoría.....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Claro, sí, señor, este es el informe especial de Auditoría sobre el informe económico de transferencias a la ADI Capulín, oiga, por un monto de 10000000 de colones 2016 para utilización de recursos para construir unos materiales de la construcción de la Iglesia católica este un minuto, por favor. Aquí bueno. En ese informe la Auditoría localiza que de los 5 cheques que se giraron al contratista no se le realizó la retención del 2% del impuesto sobre la renta este que las facturas, perdón, que existe una incongruencia porque las facturas salen a nombre de una persona jurídica y el cheque se lo giran a una persona física. Los cheques se giraron con fechas anteriores a la emisión de las facturas y el informe presentado no cumple con los atributos fundamentales de calidad de la información establecida en las normas de control interno para el sector público. Se le establecen cuatro recomendaciones al Concejo Municipal para que lo valoren y sometan a aprobación. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Vamos a darle la palabra a la compañera Mariela. ....

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Buenas tardes, buenas noches, señor Presidente y compañeros y público que nos ven. ¿Una pregunta, es legal o está estipulado que la municipalidad le dé fondos a las iglesias católicas para ayudas? O que le dé a una ADI y que la ADI se la dé a ellos. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Claro, primero que nada, ya habría que estudiar cada contrato para ¿cuál fue el objetivo del Convenio marco?, porque previamente se traía aquí al seno del Concejo un convenio marco donde se le dan el criterio legal para establecer si el objeto de lado llamémosle donación o el requerimiento de la asociación de la ADI es para eso. Entonces se hace el Convenio marco, se hace el estudio del criterio legal y esos son temas meramente de legalidad y después el específico. Y ahí se determina si cumple o no, porque pasa de hecho desde el departamento legal administrativo y posteriormente aquí en el seno del Concejo. ....

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Es que bueno, las iglesias,

Por ejemplo, católicas, ninguna de las cristianas de otras índoles de otras religiones, este se les ha dado nunca o no tienen por qué darles fondos, porque ellos tienen fondos muy suficientes, diría yo verdad que nunca se les piden cuentas, que nunca este se les llama a dar impuestos ni nada. O sea, ellos están con la libre y cualquier iglesia recoge su buena ganancia para hacer cualquier cosa que quieran hacer hasta donde yo tengo entendido. Por eso pregunto, porque no sé por qué una municipalidad va a tener que darle fondos a una iglesia católica o cómo se llame, ¿verdad? No importa el tipo de religión, pero sí este me queda esa duda. Gracias. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Con mucho gusto.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra el compañero Freddy. ....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno, oiga, aquí estamos de mal en peor cada vez que escucho una Auditoría. Bueno, esos informes me decepciono más. Ahora resulta que hasta Señor Auditor ahí usted habla de algo hasta en contra de tributación directa. ¿Esa de cual asociación es? .....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: La de Capulín. Esa es la importancia de, digamos, con el caso de Herradura. Yo quería hacer lo mismo que hice con la ADI de Quebrada Ganado solicitarle a la asociación del 10% para ver si realmente lo emplearon en el 10% que establece el Concejo Municipal. ¿Me entiende? Entonces, si se encuentra perdón, siempre se encuentran este no sé cuál es la palabra bueno, Auditoría, hallazgos, ¿verdad? Que si se le paran a uno los bellos y es donde debería uno pedirle rendición de cuentas ja ja ja. Entonces eso. ....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Mira, yo creo que, en todo esto, pues por experiencia propia, pues uno a veces aquí entra con muchos deseos de hacer muchísimas cosas y a veces el tiempo es algo que va volando por ahí. Dicen que Dios perdona, pero el tiempo a ninguno. Por eso hoy le digo a usted. Que usted tiene que ponerse más la camiseta de esta municipalidad. Usted es una persona que nació en este pueblo, creció en este pueblo. Una persona que afortunadamente pues hay que reconocerle, hizo el esfuerzo por estudiar donde muchos Garabiteños a veces no han podido, no han querido, pero, pero yo creo y se lo digo de frente porque no ando ni por las ramas ni nada, se lo digo de frente y viendo a los ojos. Ajá. Sí, tiene que trabajar más, tiene que hacer más. Porque sinceramente, digamos personalmente, digamos, creo que no ha hecho todo el trabajo por el cual se le ha pagado y se lo digo aquí de frente, no ando por las por las ramas. El dinero que usted gana no sé no sé cuánto será,

Pero sí sé que es un dinero bastante y es y usted estudió y la ley dice eso, pero la empresa privada yo le aseguro que el trabajo que usted ha realizado el día de hoy Don Julio César en la empresa privada solo le pagaremos tal vez 1000 dólares por mes nada más. No creo que se le pagaría más por el trabajo que usted ha hecho y es muy necesario que usted se ponga la camiseta y se ponga a trabajar y se ponga a hacer las cosas para cuidar los dineros de esta municipalidad para cuidar esas cosas que hacen grande a este cantón. ¿Por qué? Porque oye, pues aquí todos tenemos que pagar impuestos. Yo tengo que venir a ver, si si pago impuestos, todos y todos los Garabiteños tienen que pagar impuestos. Pero digamos cuando uno se encuentra cosas como 80000000 para 3 contenedores que no se paga lo de tributación directa en un montón de cosas, uno dice, bueno, ¿en qué estamos? Y eso es un trabajo que le toca a usted, le toca a usted. Y ahora qué viene estos informes son sumamente importantes y ojalá que lo siga haciendo y vuelvo y repito, tiene que trabajar más esto es su cantón, al igual que el cantón de todos, pero sí tiene que trabajar más y hacer más cosas, velar más por el funcionamiento. Bueno, esta municipalidad para llegar a un buen puerto en usted y usted lo sabe, usted estudió para eso y por eso es el Auditor el puesto suyo es sumamente importante. ¿Por qué? Porque cuando nosotros empezamos a ver estas pinceladas de corrupción se queda uno asustado, se nos paran los pelos, a otro se les paran los bellos, ¿verdad? Pero es, es alarmante lo que a veces ha pasado en este cantón, o sea, esto de los contenedores, yo no sé si ponerme a reír o a llorar ¿Verdad? Y no quisiera ir más allá, investigar más, porque la verdad qué, pero es un festín lo que ha habido aquí y la verdad que yo por lo menos, yo creo que todos los que estamos aquí no estamos dispuestos a que siga la fiesta, aquí tiene que acabarse la fiesta, yo confío en todos los regidores, en todas las regidoras y confío en el señor Alcalde, sinceramente confío en que él vaya haciendo las cosas como son, que no venga el invento, que no vaya inventos, porque todo esto fueron inventos y yo me quedo asustado cuando yo me quedo viendo que aquí vienen presupuestos de 389000000 de colones para hacer puentes, unas asociaciones pidiendo eso, otros 404000000 en 3 proyectos vienen más de 1000 millones que le están pidiendo este Concejo Municipal que sean transferidos a las Asociaciones de Desarrollo. Y después darnos estos informes, o sea, debemos defender al pueblo y usted es el llamado porque usted tiene que estar aquí todos los días, ese es su trabajo y tiene que empezar a ver dónde ha habido inventos, para qué, para que tengan que ir al Poder Judicial a visitarlo que vaya y que no vuelva a pasar. Porque yo no quisiera seguir investigando, que usted siga investigando encontrando más inventos, o sea, es vergonzoso lo que algunos le han hecho a este cantón, vergonzoso, y vuelvo y repito, Garabito solo se moría en algún momento. Y entre unos cuantos lo mataban. Pero a partir del 4 de febrero esto

Cambió. Y ahora el Garabito sí tiene quien lo defienda. Gracias. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Después de haber informado o explicado los informes, les agradezco por el tiempo a todos, no me voy a referir mucho al tema. Aquí somos,...perdón. Sí, nada más. Gracias. Para terminar, aquí somos este llamados todos a hacer un control y una rendición de cuentas, muy bonito el discurso suyo, Don Gilberto, pero desde la parte política se puede hacer control político, rendición de cuentas. Entonces me gusta, me gusta ese entusiasmo porque le pone picante al a la institución o a las a las sesiones la verdad es que no me voy a referir más al tema porque no quiero alargar esto, este y no me voy a meter ni siquiera con mi salario, ni con mi puesto, ni con una, yo sé la clase profesional que yo soy y no vengo a debatir aquí mi salario, ni vengo a debatir aquí mis funciones, ni vengo a debatir nada. Vengo a presentar los resultados de mi trabajo. Eso es lo único que puedo agregar al respecto. Muchas gracias y buenas noches y que todos estén bien. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien. Compañero Freddy. Voy a darle la palabra ah tiene la palabra Doña María. ....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: No, no la tengo yo.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: La tiene Doña María.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Me la da Doña María. Ok. Muchísimas gracias. Mirá no solo es picante, digo la verdad y te la dije en la cara, igual que fue la moción mía de ponerlo a marcar y vamos a ver si también le ponemos a marcar en hora de almuerzo, no me afecta, pero sí me da risa y es risible, es risible, pero cuando dice Gilberto sí es mi segundo nombre, no me, pero no me ofende, la verdad es que usted intelectualmente no me podría ofender, nunca, entonces me da risa, pero eso que decís es risible, cantinflasco y es propio suyo, ¿verdad? Entonces, pero sí, sí es risible lo del señor Auditor una persona que díay como decimos los que nos gusta la monta de toros el Auditor resintió las espuelas, continúe Sr. Presidente. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra la sí, sí. Sí, voy a darle la palabra a Doña Mariela. ....

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Bueno, eso en cierta forma un poco picante, como dijo usted, pero yo creo que es necesario, a veces el chile es bueno. ¿Yo quiero saber cuándo se piensan abrir esas cajas negras primera y segunda, señor Auditor?, por qué bueno, usted dijo, acaba de decir que no afecta que usted marque la hora de entrada, la hora de salida, la hora de almuerzo, que no le va a afectar. Entonces ya no presente ningún documento si usted no lo va a necesitar,

Simplemente lo hace porque creo que en una empresa privada eso se hace de todos modos, marcan a la hora de entrar, a la hora de salida y entonces, si no le afecta, pues entonces estaríamos felices de la vida que usted está aceptando. Eso sería muy bueno porque entonces quedaríamos bien con el documento que hay que presentar. Gracias. ....

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: ¿Cuál es su nombre, perdón, Doña Rosario? Bueno, muchas gracias por las apreciaciones tuyas. En realidad, sí, como soy un funcionario más, pero todos tenemos que ubicarnos en ciertas cadenas, ¿verdad? Ustedes son el órgano colegiado, el Alcalde tiene sus potestades, ustedes tienen las tuyas, yo tengo las mías y obviamente me voy a defender sobre el tema, veo que están muy interesados en mí. Dice que cuando hablan sobre uno es porque va haciendo las cosas bien. Así que buenas noches y feliz día. ....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Buenas noches, bueno, muchas gracias. Vamos a proseguir con la, el orden del día tenemos el documento sobre Jaco Beach...Sí hay, mira, sí tenemos pendiente una votación, es que se habló tanto del tema, entonces los compañeros que estén de acuerdo de trasladar este asunto de la Comisión de Jurídicos para poder valorar las recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna en ese tema, levantando la mano 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor. ....

**TRASLADO DEL OFICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA N°. PEFS-AIMG-226-2024 –“INFORME ESPECIAL DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE EL INFORME ECONÓMICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO A LA ADI DE ALTO Y BAJO CAPULÍN”.**

Estimados Señores y Señoras:

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Néstor Mata Rodríguez – el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°.031, en el **ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**, punto N°.5, celebrada el 23 de setiembre del 2024, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Comisión de Jurídicos, el Oficio **N°. PEFS-AIMG-226-2024** de fecha 20 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno –: “Informe especial de Auditoría Interna sobre el informe económico de transferencia de recursos por parte de la Municipalidad de Garabito a la ADI de Alto y Bajo Capulín”, para poder valorar las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna en este informe especial. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez,

Y el del Reg. Junier Villagra Solís (quien funge como Propietario en ausencia del Ronald Sandí Cambronero).....

**6. Criterio técnico para evento deportivo Jacó Beach Half Maraton para el 20 de octubre, ALCM-032-2024, Asesoría Legal Concejo Municipal.**

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo–, quien explica su oficio **ALCM-032-2024**, dirigido al Concejo Municipal de Garabito; mediante el cual indica lo siguiente:

“RESPUESTA A LA BOLETA DE PLATAFORMA 44497, sobre el criterio técnico para aval deportivo JACO BEACH HALF MARATON, para el 20 de octubre.

Que mediante oficio SIOP-356-2024-FCQ, elaborado por el ingeniero Fabián Cerdas, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el cual da el visto bueno o aval técnico para el evento deportivo, e indica que el administrado que solicita el permiso aporó los siguientes requisitos:

- Plan de ordenamiento vial
- Plan operativo de la Cruz Roja
- Pólizas de responsabilidad civil
- Poliza básica de accidentes para los atletas de la competencia.
- Carta de seguridad privada
- Aval del ICODER, COMITÉ DE DEPORTES GARABITO y la FEDERACION COSTARRICENSE DE ATLETISMO.

Ahora bien, sobre la regulación de eventos deportivos en vías públicas debo indicar lo siguiente: Existe en el ordenamiento jurídico costarricense la ley 9920, que regula los eventos deportivos en las vías públicas, que tiene por objeto regular los eventos deportivos que requieran, para su realización, el cierre o la utilización de vías públicas terrestres nacionales y cantonales, modificando o limitando temporalmente el uso normal de las rutas, dichos eventos son declarados de interés público (ver artículo 2), El artículo 4 del cuerpo normativo, en su tanto reza: ARTÍCULO 4- Uso de la vía pública. Es prohibido el cierre total o parcial de las vías públicas para fines distintos de los de circulación de peatones o vehículos, **salvo que se cuente con un permiso previo otorgado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito o la municipalidad, según corresponda.** Asimismo, se prohíbe el cierre de las vías públicas en cualquiera de sus modalidades o su utilización para la realización de actividades en las que medien únicamente fines o intereses.....

Publicitarios evidentes, que solo beneficien a las personas físicas o jurídicas que solicitan el permiso, o a terceros cuando se trate de particulares, sin un fin deportivo o recreativo real. Para los efectos de la presente ley, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en conjunto con las federaciones deportivas y una representación de las personas organizadoras de eventos deportivos, para que elabore la lista de rutas nacionales primarias o sectores de estas, en las que no se otorgarán permisos para eventos deportivos en determinados horarios. De este artículo se extrae que a manera excepcional, si una vía pública se solicita para su cierre PARCIAL o TOTAL, debe contar con un permiso del MOPT para rutas nacionales y de la Municipalidad para vías cantonales, y este evento se realiza en rutas cantonales por ende el permiso lo da la Municipalidad, para dichos cierres deben ser eventos deportivos y que no se compruebe que sean únicamente para lucrar o publicidad de la empresa. Sobre la seguridad del evento el numeral 7 indica: Seguridad vial del evento. Les corresponde a la Policía de Tránsito y a la Policía Municipal, respectivamente, ejercer las labores de control y vigilancia del tránsito en las rutas donde se realicen actividades con arreglo a esta ley. En estos casos, el Ministerio podrá requerir colaboración de la Policía Municipal. Asimismo, deberán verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en lo relativo a la materia de tránsito para los participantes de la actividad, así como los requisitos establecidos en cada permiso otorgado. En caso de la existencia de algún incumplimiento, se deberá impedir el desarrollo de la actividad, si su desarrollo implica un peligro para la vida o la salud de las personas participantes y asistentes del evento, sin perjuicio de las sanciones administrativas aplicables a las personas organizadoras. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) tomará todas las medidas necesarias para contar con los recursos humanos necesarios para garantizar la seguridad del evento deportivo, sin perjuicio de que las personas organizadoras de eventos deportivos puedan contratar servicios adicionales de seguridad privada. Ahora bien, el costo operativo debe ser cobrado al organizador del evento según artículo 16 del mismo, la municipalidad, según corresponda, establecerán un monto a manera de costo del operativo, que deberá ser cancelado por el solicitante luego de que se le notifique la viabilidad del permiso solicitado y previo a la formalización de este. **Este costo operativo deberá incluir la suma de todos los costos por la utilización de oficiales, vehículos, así como cualquier otro costo implicado en la operación, incluyendo los derivados del pago de horas extra a los oficiales y cualquier otro derecho laboral que les corresponda.** El ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), vía resolución justificada, **podrá exonerar, a solicitud del interesado, el pago descrito en esta norma, siempre que se acredite la gratuidad de la actividad.** La totalidad de los recursos .....

correspondientes al cobro del costo operativo deberán incorporarse al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o de la municipalidad, según corresponda. Así mismo, los organizadores del evento serán responsables de limpiar el área utilizada una vez que el evento haya finalizado, retirando de ella todas las estructuras, los equipos y los desechos que obstaculicen el libre tránsito y que afecten negativamente el ornato del lugar. En caso de incumplimiento, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) o la municipalidad respectiva, según se trate de vías nacionales o cantonales, sancionarán a las personas organizadoras con una multa de diez salarios base, sin perjuicio de las sanciones conexas. (ver artículo 21). **No se otorgarán nuevos permisos a las personas organizadoras de eventos deportivos que, al momento de la solicitud del permiso respectivo, se encuentren sancionadas conforme al presente artículo y no hayan pagado. Que mediante el decreto ejecutivo 43666, el poder ejecutivo realiza un reglamento a la ley 43666, para regular los eventos deportivos en vías públicas terrestres, en su artículo 5 indica: En las rutas cantonales, la competencia para el otorgamiento de permisos para cierre o utilización de las vías es exclusiva de la Municipalidad respectiva, quien deberá establecer el procedimiento a seguir, sujetándose a los lineamientos establecidos en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, lo preceptuado en la Ley No. 9920 y a lo dispuesto en el presente Reglamento. En este apartado esta asesoría recomienda al Concejo Municipal, solicitar le al alcalde elaborar un reglamento para el trámite de permisos de eventos deportivos en vías públicas terrestres. Sobre las recomendaciones de esta asesoría:**

1. **Recomiendo al Concejo Municipal, solicitar le al alcalde elaborar un reglamento para el trámite de permisos de eventos deportivos en vías públicas terrestres para el cantón de Garabito.**
2. **Acoger los oficios SIOP-356-2024-FCQ, elaborado por la gestión Vial, ya que cuenta con los requisitos técnicos y permitir el cierre de las vías cantonales que se adjuntan en el plan de ordenamiento vial aprobado, para el día 20 de octubre a las 5 horas de la mañana (calle ancha al costa sur- este de Maxi PALI al llegar a Avenida Pastor Diaz, giro a la derecha al llegar al boulevard y hasta Jaco Walk)."**

**1) SE ACOGE OFICIO SIOP-356-2024-FCQ, REFERENTE A CIERRE DE VÍAS CANTONALES DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO JACO BEACH HALF MARATÓN EN SU SEGUNDA EDICIÓN, 20 DE OCTUBRE DE 2024. 2) SOLICITUD DE REGLAMENTO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N° 1: EXIMIR** de trámite de comisión.

**ACUERDO N° 2: ACOGER** en todas sus partes las recomendaciones dadas por el Lic. Andrés Murillo

Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal – en su oficio **ALCM-032-2024. ACUERDO N° 3:** Con base en dichas recomendaciones dada por el Asesor Legal:.....

1. **SOLICITAR** al alcalde elaborar un reglamento para el trámite de permisos de eventos deportivos en vías públicas terrestres para el cantón de Garabito. ....
2. **ACOGER** el oficio **SIOP-356-2024-FCQ**, elaborado por la gestión Vial, ya que cuenta con los requisitos técnicos y permitir el cierre de las vías cantonales que se adjuntan en el plan de ordenamiento vial aprobado, para el día 20 de octubre a las 5 horas de la mañana (calle ancha al costado sur- este de Maxi PALI al llegar a Avenida Pastor Díaz, giro a la derecha al llegar al boulevard y hasta Jaco Walk). ....

**ACUERDO N° 4: DECLARAR** la firmeza de estos acuerdos. Se **TRASLADA** el presente acuerdo al señor Alcalde para que coordine e instruya el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Junier Villagra Solís (quien funge como Propietario en ausencia del Ronald Sandí Cambronero). ....

- 7) **Análisis de oficio ST-ZMT-325-2025-JACH, sobre recomendación de uso de suelo en ZMT para evento de fuegos artificiales en HOTEL COCAL., ALCM-033-2024, Asesoría Legal Concejo Municipal.**

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo–, quien explica su oficio **ALCM-033-2024**, dirigido al Concejo Municipal de Garabito; mediante el cual indica lo siguiente: “Análisis de oficio ST-ZMT-325-2025-JACH, sobre recomendación de uso de suelo en ZMT para evento de fuegos artificiales en HOTEL COCAL. El hotel COCAL, solicita uso de suelo para fuegos artificiales el día 31 de diciembre del presente año de las 12:00 pm en adelante, se consulta a esta asesoría indicar que permisos se requieren para dicho evento previo al otorgamiento del uso de suelo solicitado y los requisitos son los siguientes:

- Permiso Sanitario del ministerio de Salud
- Permiso de la dirección general de armamento, del Ministerio de Seguridad Pública.

Por lo que revisado el expediente administrativo se cuenta con el permiso de la dirección general de armamento, del Ministerio de Seguridad Pública mediante la resolución 0000001186-2023-DGA-OT,

Vigente hasta el año 2027 y además cuentas con el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud numero 0434-2022, vigente hasta el año 2027. Por lo que esta asesoría da el aval legal sobre los requisitos solicitados y verificados en el expediente, aunado del criterio técnico de uso de suelo ST-ZMT-325-2025-JACH.” .....

**APROBACIÓN EN CUANTO A EVENTO “FUEGOS ARTIFICIALES” A REALIZARSE EN PLAYA JACO, COSTADO AL HOTEL COCAL & CASINO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N° 1: EXIMIR** de trámite de comisión. **ACUERDO N° 2: ACOGER** en todas sus partes la recomendación dada por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal – en su oficio **ALCM-033-2024**, y con base en dicha recomendación , así como en la resolución **ST-ZMT-2024-325-JACH**, de las diez horas y treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. Servicios Técnicos –**APROBAR** “el **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de playa Jaco, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Fonda de Jaco SA, cédula jurídica 3-101-021533, para llevar a cabo evento “**FUEGOS ARTIFICIALES**” a realizarse al costado del Hotel Cocal & Casino, en fecha **31 de diciembre** de 2024, a las 12:00a.m. La empresa PYROTEC SA es la encargada de las detonaciones, cuenta con los respectivos permisos de las instituciones correspondientes. No se impedirá el paso de la zona pública a las personas que visiten la playa. La organización del evento se encargará de la recolección de los desechos de basura.” **ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Junier Villagra Solís (quien funge como Propietario en ausencia del Ronald Sandí Cambronero). Se **TRASLADA** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas. ....

- 8) **Solicitud de presupuesto para la construcción del paso de alcantarilla en quebrada sin nombre carretera municipal a Punta Leona No,45303, Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito.**

Oficio sin fecha y sin número (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45303), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal –, suscrito por el Sr.

Freddy Alpízar Rodríguez – Presidente – Unión Cantonal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Solicitud de Presupuesto para la Construcción del Paso de Alcantarilla, en Quebrada sin Nombre, Carreta Municipal a Punta Leona.” El monto total estimado para la ejecución del proyecto asciende a 157.200.000,00 millones de colones, cantidad respaldada por tres ofertas recibidas de constructoras con la experiencia y capacidad técnica necesarias para llevar a cabo los trabajos. Las ofertas y el respaldo técnico cada una de las empresas se encuentran adjuntas a la presente solicitud. Adicionalmente, se adjunta un anteproyecto que detalla los trabajos a realizar, con la aclaración en que el proyecto final incluirá el diseño definitivo de la obra en cuestión. ....

**TRASLADO DE ESCRITO DE LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO – “SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO DE ALCANTARILLA, EN QUEBRADA SIN NOMBRE, CARRETA MUNICIPAL A PUNTA LEONA”.**

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Néstor Mata Rodríguez – el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°.031, en el **ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**, punto N°.8, celebrada el 23 de setiembre del 2024, **ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) –para lo que corresponda –el escrito sin número (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45303), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, suscrito por el Sr. Freddy Alpízar Rodríguez – Presidente – Unión Cantonal de Garabito: “**Asunto: Solicitud de Presupuesto para la Construcción del Paso de Alcantarilla, en Quebrada sin Nombre, Carreta Municipal a Punta Leona.**” **ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Junier Villagra Solís (quien funge como Propietario en ausencia del Ronald Sandí Cambronero) y el del Reg. Luis Daniel Román Durán (participa en lugar del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, quien se inhibe de votar en el presente acuerdo, **y cero votos en contra.**

**9) Construcción y Mejora de Alcantarillado, No,45302, ADI Quebrada Ganado.**

Oficio sin fecha y sin número (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45302), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, y suscrito por el Sr. Freddy Alpízar Rodríguez – Presidente – ADI Quebrada Ganado –, mediante el cual indica lo siguiente: “La ADI Quebrada Ganado en sesión ordinaria #16 celebrada el 16-08-2024 acordó solicitar presupuesto para llevar acabo el alcantarillado fluvial en nuestra comunidad de la Ferretería Vindas a las bartolas...Para

La Propuesta del anteproyecto, se tomó como referencia el estudio hidrológico aportado por la Municipalidad de Garabito de número S-294-008-HID-001 y con fecha de febrero 2022, mismo que se adjunta en este documento. También se incluyen tres ofertas presentadas por tres diferentes constructoras, todas con la experiencia necesaria, estas ofertas se adjuntan como soporte para el presupuesto solicitado. Es importante destacar, además, que este proyecto incluye la confección del diseño, tramite ante el CFIA y la construcción total del proyecto. Con base a lo anterior expuesto, para la construcción del alcantarillado en el pueblo de Quebrada Ganado, se necesita un presupuesto por un monto de ¢362.000.000,00 (trescientos sesenta y dos millones exactos).” .....

**TRASLADO DE ESCRITO DE LA ADI DE QUEBRADA GANADO SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LLEVAR ACABO EL ALCANTARILLADO FLUVIAL DE LA FERRETERÍA VINDAS A LAS BARTOLAS.**

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Néstor Mata Rodríguez – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) –para lo que corresponda –el escrito sin número de oficio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45302), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, suscrito por el Sr. Freddy Alpízar Rodríguez – Presidente – ADI Quebrada Ganado –**asunto: solicitud de presupuesto para llevar acabo el alcantarillado fluvial de la Ferretería Vindas a las Bartolas. ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Junier Villagra Solís (quien funge como Propietario en ausencia del Ronald Sandí Cambronero). .....

**10) Diseño y Construcción de Puente sobre el río Tarcolitos Calle Central de Tárcoles, No,45184, ADI Tárcoles**

Escrito sin fecha y sin número (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45184), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, y suscrito por Kattia Maritza Solórzano Chacón – Presidenta – ADI Tárcoles: “Ref: Solicitud de Presupuesto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO TARCOLITO, EN CALLE CENTRAL DE TARCOLES”.  
Conclusión: La ampliación del puente sobre el río Tarcolitos a dos carriles y la inclusión de una acera peatonal es una inversión esencial para el futuro de nuestra comunidad. Los beneficios en términos de

Seguridad, movilidad, desarrollo económico y cohesión social son claros y justifican la asignación de recursos para el diseño y construcción de esta obra. Solicitamos para ello la aprobación de un monto de ¢390.000.000,00 millones como presupuesto necesario para llevar a cabo este proyecto, que sin duda marcará un antes y un después en el bienestar de nuestros ciudadanos en el cantón de Tárcoles. Agradecemos de antemano sus consideraciones y apoyo en este importante proyecto, qué cómo, Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles, nos proponemos a gestionar y administrar.”

**TRASLADO DE ESCRITO DE LA ADI DE TÁRCOLES – SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO TARCOLITO, EN CALLE CENTRAL DE TÁRCOLES.**

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Néstor Mata Rodríguez – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:ACUERDO N° 1: TRASLADAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) –**para lo que corresponda** –el escrito sin fecha y sin número de oficio(recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45184), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal – suscrito por Kattia Maritza Solórzano Chacón – Presidenta – ADI Tárcoles –, **asunto: Solicitud de Presupuesto para Diseño y Construcción de Puente sobre el Río Tarcólito, en Calle Central de Tárcoles. ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Junier Villagra Solís (quien funge como Propietario en ausencia del Ronald Sandí Cambronero). .....

- 11) Solicitud de traspaso de calle pública y cancha de fútbol Donada por la familia Solano Altamirano a la municipalidad de garabitos para más accesos públicos y áreas deportivas, No.45292, ADI Quebrada Amarilla.**

Escrito de fecha 20 de septiembre de 2024, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45292), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, y suscrito por el Sr. Orlando Jiménez Córdoba – Presidente – ADI Quebrada Amarilla –, mediante el cual indica lo siguiente: “ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO DE CALLE PÚBLICA Y CANCHA DE FUTBOL DONADA POR LA FAMILIA: SOLANO ALTAMIRANO A LA MUNICIPALIDAD GARABITO, PARA MÁS ACCESOS PÚBLICOS Y ÁREAS DEPORTIVAS.” “La Asociación de desarrollo Quebrada Amarilla les solicita retomar el proyecto de donación de calle pública y cancha de fútbol, donada a la Municipalidad de

Garabito, el cual sería para los debidos procesos del traspaso de **La sociedad 222 del pacífico a la Municipalidad**. Según lo previsto en el oficio de la Municipalidad del 27 de abril del 2018 **S.G.178-2018** a petición de la Regidora -Karla Gutiérrez Mora — que el Consejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria **N°103**, celebrada el 16 de abril de 2018, Artículo I inciso 1.1, en el acápite "APROVACION DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 102" **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROVAR** adenda al acuerdo emitido en Sesión Ordinaria N°102 celebrada el 11 de abril del 2018 (oficio S.G 161-2018), para que se lea correctamente: **Punto 1:**" Autorizar al alcalde en oficio Tobías Murillo o en su defecto a la alcaldesa en Ejercicio Damaris Arriola, para que comparezca ante el Notario (a) público a fin de realizar formal escritura de traspaso del terreno aceptado en donación según acuerdo en SO # 96, Art. VI, inciso B del 28 de febrero del 2028, referente al oficio SCDCI-024-2018 (Segundo caso), donante Juana Flor Altamirano Jiménez, terreno para facilidades comunales. Enviando agradecimiento a la donante por el compromiso con la comunidad de Quebrada Amarilla".Al mismo tiempo, se autoriza la recepción de las calles públicas y la recepción de los terrenos de facilidades comunales. Se les solicita a este nuevo Consejo, retomar el proyecto, ya que, en el 2018 se aprobó y al día de hoy no hemos podido lograr esta donación tan importante para nuestra comunidad, solicitamos autorizar la persona para que comparezca ante Notario Público Lic. Luis Diego Chaves quien donó las escrituras sin ningún costo con la Familia Solano Altamirano para el debido traspaso. Queremos informar que las escrituras están hechas, faltaría la persona encargada a comparecer ante el Notario Público y que el departamento legal de la Municipalidad Garabito le dé el visto bueno y la autorización de dichos traspasos tanto de la cancha de Fútbol como de la Calle Pública. A continuación, adjuntamos copias del Oficio Municipal, Planos de Calle Pública y Planos de Cancha de Fútbol, Documento de donación de **DOS VEINTIDÓS DEL PACÍFICO SOCIEDAD ANÓNIMA y su representada Juana Flor Altamirano Jiménez.**" Hasta aquí la transcripción del escrito de la ADI QUEBRADA AMARILLA.....

El Regidor Freddy Castro Agüero manifiesta que es importante dar celeridad para recoger la firma del traspaso de este terreno, pues entiende que ya el Licenciado Luis Diego Chaves tiene la escritura, y es increíble que alguien done un terreno y no se le dé ni las gracias, tal es el caso de Doña Flor Altamirano y Don Alexis Solano, quienes ha donado muchos terrenos en la comunidad de Quebrada Amarilla.....

**TRASLADO DE ESCRITO DE LA ADI DE QUEBRADA AMARILLA "SOLICITUD DE TRASPASO DE CALLE PÚBLICA Y CANCHA DE FUTBOL DONADA POR LA FAMILIA SOLANO ALTAMIRANO A LA MUNICIPALIDAD GARABITO, PARA MÁS ACCESOS PÚBLICOS Y ÁREAS DEPORTIVAS".**

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Néstor Mata Rodríguez – el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°.031, en el **ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**, punto

N°11, celebrada el 23 de setiembre del 2024, **ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) –**para lo que corresponda** –el escrito de fecha 20 de setiembre de 2024, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45292), dirigido a este Concejo Municipal y al Señor Alcalde –Francisco González Madrigal –, suscrito por el Sr. Orlando Jiménez Córdoba – Presidente – ADI Quebrada Amarilla – asunto: “**Solicitud de Traspaso de Calle Pública y Cancha de Futbol Donada por la Familia Solano Altamirano a la Municipalidad Garabito, para más Accesos Públicos y Áreas Deportivas**”. **ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Junier Villagra Solís (quien funge como Propietario en ausencia del Ronald Sandí Cambronero). .....

**12) Documento sobre recurso de apelación a sentencia 343-2024 en la que se solicita cancelación de montos, No.45283, Damaris Ester Arriola Coles.**

Escrito de fecha 18 de setiembre de 2024, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45283), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal –, suscrito por la Sra. Damaris Arriola Coles, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirvanse encontrar adjunto copia del recurso de apelación interpuesto por el Señor Tobias Murillo contra la sentencia Numero 1706 - 2023, emitida por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. De igual forma remito copia de la sentencia Numero 343-2024 para que tengan a bien ordenar la cancelación del monto establecido en esta sentencia. Sin mas que agregar les saluda atentamente” .....

**TRASLADO DE ESCRITO DE LA SRA. DAMARIS ARRIOLA – SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE MONTO ORDENADO POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA**

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Néstor Mata Rodríguez – el Concejo Municipal de Garabito,–**para lo que corresponda** –el escrito de fecha 18 de setiembre de 2024, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45283), dirigido a este Concejo Municipal y al Señor Alcalde Francisco González Madrigal, suscrito por la Sra. Damaris Arriola Coles, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirvanse encontrar adjunto copia del recurso de apelación interpuesto por el Señor Tobias Murillo contra la sentencia Numero 1706 - 2023, emitida por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. De igual forma remito copia de la sentencia Numero 343-2024 para que tengan a bien ordenar la cancelación del monto establecido en esta sentencia.” .....

**ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Junier Villagra Solís (quien funge como Propietario en ausencia del Ronald Sandí Cambronero) y el del Reg. Luis Daniel Román Durán (participa en lugar del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, quien se inhibe de votar en el presente acuerdo, **y cero votos en contra.** .....

**13) Moción para clasificar al Hospital Monseñor Sanabria como clase A, No. 45290, Municipalidad de Monteverde.**

Oficio SMCMMM-01-29-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45290), en el cual se concluye lo siguiente: **se acuerda:** 1. Que este Concejo Municipal de la Municipalidad de Monteverde se une al apoyo a la Dirección Médica y a la Junta de Salud del Hospital Monseñor Sanabria en su proyecto de recalificación del nuevo hospital de Clase B a Clase A; y solicita respetuosamente al señor Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles y el Concejo de Gobierno, Junta Directiva de la CCSS, brindarle también apoyo a esta iniciativa de convertir al nuevo Hospital Monseñor Sanabria en el primer hospital Clase A fuera del GAM, y que este sea considerado como un proyecto prioritario para el Desarrollo de la Región Pacífico Central. 2. Comunicar este acuerdo a todas las partes interesadas, Presidente de la República, Autoridades y Junta Directiva de la CCSS, Diputados de la Provincia, Alcaldes(as), Intendentes, Concejos Municipales y Concejo Municipales de Distrito de la Región Pacífico Central, Dirección y Junta de Salud del Hospital Monseñor Sanabria". **INFORMADOS.** .....

Se conoce **Moción de Orden** por parte del Regidor Freddy Castro Agüero, que literalmente dice lo siguiente:" Documentos que se envían sobre apoyos de moción de otras municipalidades darlos informados". **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

**14) Moción de apoyo al Benemérito cuerpo bomberos de Costa Rica y que se archive proyecto de ley 24518, No. 45281, Municipalidad de Hojanca.**

Oficio **SCMH-405-2024** de fecha 18 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45281), acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojanca en sesión ordinaria 20-2024, celebrada el 16 de setiembre del 2024, en su **POR TANTO** dice lo siguiente: "Solicitar De Manera Expresa a los Diputados y Diputadas de La República, el archivo del Proyecto de Ley que se encuentra en la

Corriente Legislativa, siendo que el Proyecto de Ley N° 24.518 "Ley que dota de Mayor Financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Publico)"...Solicitar de manera expresa a los Diputados y Diputadas de la República, el archivo del expediente N°24.463 Ley para Fortalecer el Financiamiento del Deporte de alto rendimiento." **INFORMADOS.** .....

**15) Moción de apoyo al Benemérito cuerpo bomberos de Costa Rica y que se archive proyecto de ley 24518, No. 45177, Municipalidad de Turrubares.**

Oficio **MT-SC-01-243-2024** de fecha 13 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45177), dirigido a Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa Municipalidades del País Cuerpo de Bomberos de Costa Rica; se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrubares en Sesión Ordinaria No.41-2024, celebrada el 12 de setiembre del 2024, que en su **POR TANTO**, dice:  
1.El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Solicitar a los señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, buscar otras alternativas para dotar de recursos a estas Instituciones que lo requieren, sin recortar el presupuesto al Cuerpo de Bomberos, esto perjudicaría no solo a la Benemérita Institución, si no al País en general. 2. Solicitar a los señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, retirar de la Corriente Legislativa los Expedientes 24.463, y Expediente 24.518, o en su defecto, votarlos negativamente, en apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. **INFORMADOS.**

**16) Moción de apoyo al Benemérito cuerpo bomberos de Costa Rica y que se archive proyecto de ley 24518, No. 45190, Municipalidad de Grecia.**

Oficio SEC-0394-2024 de fecha 16 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45190), dirigido a Señor Diputados de la República Asamblea Legislativa Señores Benemérito Cuerpo de Bomberos Señores Concejos Municipales del País –, en su **POR TANTO**, dice: SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 1. SOLICITAR DE MANERA EXPRESA A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA, EL ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY QUE SE ENCUENTRA EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA, SIENDO QUE EL PROYECTO DE LEY N° 24.518 "LEY QUE DOTA DE MAYOR FINANCIAMIENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA (MINISTERIO PUBLICO)". 2. SOLICITAR DE MANERA EXPRESA A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA, EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 24.463 LEY PARA FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. ....  
**INFORMADOS.** .....

**17) Moción para respaldar reforma al Código de Trabajo, No. 45289, Municipalidad de Montes de Oca.** .....

Oficio **SC-AC-0913-ORD.20-2024** de fecha 17 de septiembre de 2024, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45289), dirigido al Sr. Rodrigo Chaves Robles – Presidente de la República, al Sr. Rodrigo Arias Sánchez – Presidente de la Asamblea Legislativa y a Soledad Montero – Gestora Area de Comunicación Institucional, mediante el cual indica el cual transcribe el acuerdo tomado el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 20/2024, Artículo N°11, del día 16 de Setiembre del 2024: “Apoyar el expediente 23904, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA EL AUMENTO DE LOS DÍAS DE VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO”. **INFORMADOS**. .....

**18) Agradecimiento sobre congreso, No.45308, Francisco José Córdoba Rojas.**

Escrito de fecha 19 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45308), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal –, suscrito por el Sr. Francisco Córdoba, mediante el cual indica lo siguiente: “Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento por la excelente organización del 5to Congreso de Seguridad Humana y Protección del Medio Ambiente, llevado a cabo el pasado jueves 19 de septiembre bajo el auspicio de la Municipalidad de Garabito y el Hotel Punta Leona, a quienes agradecemos enormemente el espacio para llevar a cabo este congreso. Este evento representó una gran oportunidad para reflexionar sobre un tema de enorme trascendencia para nuestro país y, en particular, para nuestro cantón. El congreso logró reunir a un diverso grupo de expertos nacionales e internacionales, incluyendo expositores de varios países como Argentina, Colombia, Ecuador y Perú lo cual enriqueció enormemente el aprendizaje y el intercambio de experiencias y conocimiento. Asimismo, me gustaría destacar la presencia de importantes figuras del ámbito político y de gobiernos locales que enviaron representaciones con sus policías municipales tales como la Municipalidad de Goicoechea, Escazú y de seguridad nacional de Costa Rica con su cuerpo de Fuerza Pública, también diputados, viceministros, y representantes de instituciones clave como el OIJ y otras entidades de seguridad. Su participación subraya la seriedad y el compromiso que se le ha dado a este espacio, y refuerza la importancia de la seguridad en las agendas institucionales y gubernamentales, así como el interés de la Municipalidad de Garabito en pro de mejorar la seguridad de nuestro cantón. El intercambio de ideas y experiencias que se dio durante las ponencias fue valioso no solo para entender los desafíos que enfrentamos, sino también para explorar soluciones innovadoras y prácticas en otras latitudes que puedan ser implementadas en el corto y mediano plazo. Es alentador ver cómo, desde diferentes frentes, se está trabajando de manera conjunta por mejorar la seguridad y proteger a nuestras

Comunidades. Confiamos plenamente en que las conclusiones y propuestas expuestas en el congreso rendirán frutos tangibles en el futuro cercano, aportando beneficios significativos no sólo para nuestro cantón, sino para todo el país. Finalmente, quisiéramos agradecer de manera especial a don Julio Corrales, Asesor de Seguridad de la Municipalidad de Garabito, cuyo trabajo y dedicación fueron fundamentales para el éxito de este evento. Su compromiso con la seguridad del cantón es digno de reconocimiento y admiración, y su labor diaria es, sin duda, de gran importancia para el bienestar de todos los habitantes de Garabito. De nuevo, muchas gracias por su esfuerzo y dedicación, y esperamos poder seguir participando en futuras iniciativas que promuevan la seguridad y el desarrollo de nuestra comunidad.” .....

El señor Alcalde Francisco González Madrigal indica: Realmente el evento pues ha venido ganando terreno en el ámbito de seguridad este último, pues definitivamente tuvimos personas que nos vinieron a retroalimentar y nos impulsan a corregir de una manera diferente de lo que tal vez estábamos pensando, además de los contactos que vamos creando con organizaciones y personas de seguridad que nos evacuan dudas al segundo estamos prácticamente qué a la distancia de un mensaje de Whatsapp de personas que en la de menos ya han vivido lo que aquí todavía no ha pasado. Estamos hablando de países como Argentina, Colombia, Ecuador, Chile. ¿Verdad? entonces Perú, entonces realmente sí, sí, siento que, y en mi caso digamos como como alcalde, pues sí, siento esa ventaja de hacer una pregunta a personas por cualquier duda que tenga ¿verdad? No sé a nivel de seguridad y es por esos consejos y cercanía que hemos ido definiendo más la seguridad que queremos en nuestro Cantón, que se construya desde que empezamos a desarrollar un proyecto, de qué manera le damos seguridad a ese proyecto y no al contrario, como en muchas ocasiones tenemos que hacer, ahora ya tenemos la delincuencia, ahora sí, cómo la sacamos de ahí, ¿Verán por qué? Porque no le dimos seguridad al área previo a que llegara la primer persona, un delincuente o cualquier persona y eso es lo que se hace, para que desde un inicio marcar el terreno, ¿verdad? Y no que después pusimos cámaras y ya estaba la problemática ahí no mejor. Lo mejor es y de ejemplo podría poner, digamos, un condominio cuando se desarrolla cualquiera de esas torres que ustedes ven ahí ya, el proyecto viene con todos los juguetitos para dar seguridad a esa propiedad, con cámaras, con la CASETA, con alambre electrificado, ¿verdad?. Muchísimas gracias a don julio, que ha venido a Jacó a trabajar por esta comunidad y realmente aquí le estamos sacando el jugo, ¿verdad? porque todos los asesores que tenemos a nuestro lado y amigos es básicamente para sacarle el jugo al conocimiento que le puedan ofrecer para la construcción de este cantón. ....

Seguidamente, el señor Presidente le concede el uso de la palabra al Regidor Freddy Castro Agüero, quien

Manifiesta: Muchas gracias, señor Presidente, no en cuanto a este congreso, pues no tuve la oportunidad de asistir, estaba en unas reuniones en Puntarenas, pero primero que todo agradecer al hotel y club Punta Leona la ayuda brindada para que esto se llevará a cabo al señor Boris Gordianko ¿verdad? Boris es una persona que tiene un gran humanismo para ayudar a la comunidad y la verdad que agradecerle a él ¿verdad? como propietario del hotel y club Punta Leona, y pues estos congresos vienen a fortalecer verdad la imagen del cantón y no solamente eso, viene a fortalecer la parte de seguridad y pues un sincero agradecimiento a nuestro comandante y jefe aquí señor julio Corrales, la verdad que es una persona muy comprometida y esperamos que siga con ese compromiso ¿verdad?, y que pueda traer toda esa experiencia que usted tiene al servicio del cantón ¿verdad? que eso es lo que se requiere y trabajar con la honestidad, con la sinceridad y con esa pasión verdad por nuestro cantón y de eso no me queda la menor duda que usted lo está haciendo, gracias. ....

El señor Presidente Néstor Mara manifiesta: Muchas gracias, perfecto. Entonces seguimos con el informe del alcalde, voy a pedir un **RECESO** al ser las 8:47, perfecto, bien compañeros **al ser 8 y 53 ingresamos a la sesión**. Quería pedirle a los compañeros y compañeras alterar el orden del día para presentar una moción para que el compañero síndico Thomas haga una oración, los compañeros que estén de acuerdo con la alteración del orden para escuchar al compañero síndico. El Concejo APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA, la propuesta del señor Presidente y la Regidora Suplente Yanini Lara procede a la lectura de la oración. ....

#### **ARTÍCULO IV: INFORME ALCALDÍA.**

El señor Alcalde manifiesta: antes de llegar a la agenda este debo preguntarles sobre el Convenio con la Fundación Guardavidas que está en jurídicos. Entonces para ver en qué momento tenemos sesión de jurídicos, porque sí es importante este ir haciendo eso, porque lo que hacemos es atrasar cosas, digamos con la Fundación estamos trabajando todos los diseños de las Torres, captar recursos, la Fundación residuo de donaciones y ya nosotros tenemos asignados 44000 dólares para la compra del primer vehículo especial para guardavidas, pero nos falta plata y la Fundación la va a aportar. Entonces requerimos unir esfuerzos, estamos cada vez que retrasamos un convenio, estamos rechazando el desarrollo y entiéndase que la administración municipal no puede estar desarrollando todo estamos delegando para que todo vaya avanzando al mismo tiempo, ¿verdad? Muchas veces me han dicho chico, pero es que son muchos proyectos, pero lo que piensan es que yo solito los estoy desarrollando y realmente no es así, o sea, estamos delegando en asociaciones, en las fundaciones, en el Comité de Deportes. En este mismo

Concejo he insistido en que los concejos de distrito tienen que ser fundamentales para el desarrollo del Cantón. Entonces, cuando traemos convenios es fundamental que avance. También nos llegó una solicitud de la Asociación de Desarrollo Específica Promueve de las Parcelas de Herradura, que quiero que lo veamos en jurídicos esta semana o la próxima hay una junta de una comisión de Jurídicos, quiero pasarles ese documento para que de una vez le demos avance. ....

Seguidamente el señor Alcalde Francisco González procede a la presentación de su informe incluido en el orden del día: .....

**1. OFICIO OSC-161-2024, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-403-2024, RECOMENDACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #787 A NOMBRE DE COMPAÑÍA 3-102-903279 S.R.L**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:** .....

**ACUERDO N°.1: EXIMIR** de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO N°.2: APROBAR** el **OTORGAMIENTO** de la Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #787 a nombre de **COMPAÑÍA 3-102-903279 S.R.L.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-161-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-403-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 787**, a nombre de la compañía **3-102-903279 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-903279, representada para este acto por **MIRNA GABRIELA SOBALVARRO VARGAS**, documento de identidad número 1-1816-0537, para ser explotada en el establecimiento comercial denomina **RESTAURANTE "RANCHO MANUEL HERRADURA" CATEGORIA C**, comercio ubicado 850 metros al sur de Gasolinera Delta Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **ACUERDO N° 3: COMUNICAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **ACUERDO N° 4: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. ....

**ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Suplente Junier Villagra Solís (quien funge como propietario) en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

**2. OFICIO OSC-162-2024, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-405-2024, RECOMENDACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #788 A NOMBRE DE ESTEFANIA DE LOS ANGELES AGÜERO PEREZ.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: EXIMIR** de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO N°.2: APROBAR** el **OTORGAMIENTO** de la Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #788 a nombre de **ESTEFANIA DE LOS ANGELES AGÜERO PEREZ**. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-162-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-405-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 788**, a nombre de **ESTEFANIA DE LOS ANGELES AGÜERO PEREZ**, documento de identidad número 6-0400-0051, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **BAR"BAR CAPULÍN" CATEGORIA BI**, comercio ubicado 100 metros al norte de la entrada a Bajo Capulín Distrito Tercero Lagunillas, Cantón Once Garabito...”.**ACUERDO N° 3: COMUNICAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **ACUERDO N° 4: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Suplente Junier Villagra Solís (quien funge como propietario) en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y cero votos en contra.** .....

**3. OFICIO OSC-163-2024, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-407-2024, RECOMENDACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #789 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA 3-102-872303 S.R.L**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: EXIMIR** de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO N°.2: APROBAR** el **OTORGAMIENTO** de la Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #789 a nombre de **LA COMPAÑÍA 3-102-872303 S.R.L**. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-163-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-407-2024**, mediante la cual dicho

Funcionario recomienda: “**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 789**, a nombre de la compañía **3-102-872303 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-872303 representada para este acto por **OKSANA SAVCHENKO**, documento de identidad número 662175863 para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "GARDEN" CATEGORIA C**, comercio ubicado en A.v., Pastor Díaz, 15 metros al sur de minisúper 1 +1=3 Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.**ACUERDO N° 3: COMUNICAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **ACUERDO N° 4: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Suplente Junier Villagra Solís (quien funge como propietario) en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

**4. OFICIO OSC-164-2024, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-409-2024, RECOMENDACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #790 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA MMA HERRADURA SRL**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N° .1: EXIMIR** de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO N°.2: APROBAR** el **OTORGAMIENTO** de la Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #790 a nombre de **LA COMPAÑÍA MMA HERRADURA SRL**. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-164-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-409-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 790**, a nombre de la compañía **MMA HERRADURA S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-903384, representada para este acto por **MARIA DEL MILAGRO VILLALOBOS CARRANZA**, documento de identidad número 6-0409-0462, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "BOOMERANG SPORTS BAR" CATEGORIA C**, comercio ubicado 300 metros al norte del cruce de Herradura, contiguo a Super Felix, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.**ACUERDO N° 3: COMUNICAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la

Notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **ACUERDO N° 4: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Suplente Junier Villagra Solís (quien funge como propietario) en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.** .....

**5. OFICIO OSC-165-2024, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-411-2024, RECOMENDACIÓN DE RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2023659 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA 3-101-885055S.A.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: EXIMIR** de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO N°.2: APROBAR** el **RETIRO** de la Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #2023659 a nombre de la **COMPAÑÍA 3-101-885055 S.A.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-165-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-411-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2023659**, que se encuentra a nombre de la compañía **3-101-885055 S.A.**, cédula jurídica número 3-101-885055, representada para ese acto por **MIRLY MARINA MARAÑÓN BARRAGAN**, documento de identidad número 117001851016 la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "KHAMA" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, frente a Vindi Market, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del II trimestre 2024. Es todo. Notifíquese.”. **ACUERDO N° 3: COMUNICAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **ACUERDO N° 4: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier

Obando Enríquez, y el del Reg. Suplente Junier Villagra Solís (quien funge como propietario) en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.** .....

**6. OFICIO OSC-166-2024, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-413-2024, RECOMENDACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2023657 A NOMBRE DE LA BISMARK ROCHA LOPEZ**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: EXIMIR** de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO N°.2: APROBAR** la **SUSPENSIÓN** de la Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #2023657 a nombre de **BISMARK ROCHA LOPEZ**. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-166-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-413-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"SUSPENDER LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2023657**, categoría C, que se encontraba a nombre de **BISMARK ROCHA LOPEZ**, documento de identidad número 155840931625, y que fue explotada en el comercio **MINISUPER "MINISUPER PURA VIDA" CATEGORÍA DI**, comercio ubicado en Jaco, Calle Lapa verde, 100 metro al este de Soda Garabito, Distrito Primero jaco, Cantón Once Garabito, La presente suspensión aplica a partir del 11-2024. Es todo."**ACUERDO N° 3: COMUNICAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **ACUERDO N° 4: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Suplente Junier Villagra Solís (quien funge como propietario) en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.** .....

**7. OFICIO OSC-167-2024, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-415-2024, RECOMENDACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #791 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA 3-102-898290 SRL**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: EXIMIR** de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO N°.2: APROBAR** el **OTORGAMIENTO** de la Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #791 a nombre de **LA COMPAÑÍA 3-102-898290 SRL**.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-167-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-415-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 791**, a nombre de la compañía **3-102-898290 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-898290, representada para este acto por **RICHARD TIMOTHY BRENNAN**, documento de identidad número HL492159 para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "PURA PICKEBALL JACO" CATEGORIA C**, comercio ubicado 100 metros al oeste del Colegio Público de Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **ACUERDO N° 3: COMUNICAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **ACUERDO N° 4: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Suplente Junier Villagra Solís (quien funge como propietario) en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

**8. OFICIO MG-ST-VAL-2024-076-KUS, TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RES-014-2024-KUS.**

Presenta el oficio **MG-ST-VAL-2024-076-KUS** de fecha 18 de septiembre de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Arq. Kendall Ugalde Solera – Valoración y Visto Bueno por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. Servicios Técnicos, mediante el cual indica lo siguiente:

**“ASUNTO: TRASLADO DE RECURSO DE APELACION EN SUBSIDIO CONTRA RESOLUCION ADMINISTRATIVA RES-014-2024-KUS PARA LA FINCA 6-0116575-F-000”.**

Por iniciativa del señor Presidente, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:** **ACUERDO N° 1: EXIMIR** de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO N° 2: TRASLADAR** en este acto el oficio **MG-ST-VAL-2024-076-KUS** de fecha 18 de septiembre de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Arq. Kendall Ugalde Solera – Valoración y Visto Bueno por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. Servicios Técnicos, relacionado a “TRASLADO DE RECURSO DE APELACION EN SUBSIDIO CONTRA RESOLUCION ADMINISTRATIVA RES-014-2024-KUS PARA LA FINCA 6-0116575-F-000”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo

Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Suplente Junier Villagra Solís (quien funge como propietario) en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.** .....

**9. OFICIO ST—ZMT-2024-335-JACH, RESPUESTA ACUERDO S.G.-411-2024 REFERENTE AL OFICIO DEL INVU, DU UCTOT-192-204, EN RELACIÓN PLAN REGULADOR.**

Presenta el oficio **ST—ZMT-2024-335-JACH** de fecha 18 de septiembre de 2024 dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, y suscrito por el Licdo. Jason Chavarría Angulo – Zona Marítima Terrestre y el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. Servicios Técnicos, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: Respuesta a oficio AMI-977-2024-FGM”**

“Reciban un cordial saludo, visto el acuerdo tomado en la sesión Ordinaria N° 029 celebrada el pasado 09 de setiembre 2024, notificado mediante oficio S.G 411-2024, referente al oficio del INVU numero **DU-UCTOTI 92-204**, con relación a la rectificación del plan regulador de playa hermosa, dónde solicita in informe, al respecto le indico lo siguiente: La coordinadora de la Rectificación del plan regulador de playa hermosa, la Geógrafa Nancy Jenkins, actualmente se encuentra incapacitada por problemas de salud por operación lo que solicita el INVU se necesita de la compañera para llenar los formularios, además en Comisión Especial de Plan Regulador, no hemos terminado de realizar los ajustes, esto por cuanto las reuniones son una o dos veces al mes, todavía se realizan talleres, por lo antes expuesto se solicita una extensión del plazo, esto por cuanto lo que se tiene que enviar al INVU es complejo y está en análisis técnico, legal y comunal. S estará notificando todas las acciones llevadas” .....

Por iniciativa del señor Presidente, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR** en este acto el oficio **ST—ZMT-2024-335-JACH** de fecha 18 de septiembre de 2024 dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, y suscrito por el Licdo. Jason Chavarría Angulo – Zona Marítima Terrestre y el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. Servicios Técnicos, relacionado a “oficio del INVU numero **DU-UCTOTI 92-204**, con relación a la rectificación del plan regulador de playa hermosa”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. ....

**ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Suplente Junier Villagra Solís (quien funge como propietario) en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

**10. OFICIO AMI-1000-2024-FGM, SOLICITUD DE REVOCAR Y CORREGIR ACUERDO.**

Presenta el oficio **AMI-1000-2024-FGM** de fecha 18 de septiembre de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “La presente es para instarlos a revocar y corregir el acuerdo que se tomó en el concejo municipal en el año 2004, según oficio S.G.701-2024, sesión ordinaria N° 137, artículo IV inciso A, celebrada el 15 de diciembre del 2004, en donde acuerdan por unanimidad y en forma respectiva según indica el oficio: Considerando

1-Que es del conocimiento del Departamento de Patentes el acuerdo Municipal de no conceder más de un permiso para venta de licores por distrito en forma simultánea. Para lo cual se le asignó al Departamento de Patentes llevar el control respectivo mediante la resolución del visto bueno a cada solicitud de este tipo dirigida al Concejo Municipal. (la negrita no es del original) Como podemos desprender de este punto uno, de dicho acuerdo, le es muy limitante a esta corporación municipal poder realizar múltiples eventos en el cantón, siendo este un Cantón Turístico y con variados recursos para generar actividades tanto deportivas, recreativas, culturales y populares donde debemos motivar a los inversionistas y personas de organizaciones a atraer recursos tanto Alcaldía Municipal para el sector hotelero, comercial y turismo rural, los cuales se pueden realizar en diferentes puntos aun del mismo distrito y con actividades diversas, donde se le dé la opción al turista elegir donde desee participar. La propuesta de esta alcaldía es que dicho acuerdo se deje sin efecto de aquí en adelante y se proceda instruir al departamento de Servicios Ciudadanos a que otorgue patente temporal para realizar ventas de licores a los solicitantes siempre y cuando cumplan con todo lo estipulado en leyes y reglamentos vigentes,”

Por iniciativa del señor Presidente, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR** en este acto el oficio **AMI-1000-2024-FGM** de fecha 18 de septiembre de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, relacionado a “instarlos a revocar y corregir el acuerdo que se tomó en el concejo municipal en el año 2004, según oficio S.G.701-2024, sesión ordinaria N° 137, artículo IV inciso A, celebrada el 15 de

Diciembre del 2004” **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Suplente Junier Villagra Solís (quien funge como propietario) en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.** .....

### **11.PRESENTACIÓN DE VIDEO DEL V CONGRESO DE SEGURIDAD HUMANO Y PREVENCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.**

El señor Alcalde no hace ningún comentario sobre este tema, el cual fue abordado en el ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE, punto N°18, de la presente acta .....

Por último, el Síndico Suplente Thomas Bricker Ghormley Hessel, manifiesta: Bueno, yo quisiera agradecer a la administración Francisco por preparar el ascensor muchas gracias. ....

La Regidora Yanini Lara Maroto, manifiesta: quiero otra vez solicitarle al señor Presidente que no quite asuntos varios de la orden del día, eso nos permite a los regidores suplentes y a los síndicos tomar la palabra como ahorita lo acaba de hacer Don Thomas para dar un agradecimiento o para hacer una solicitud expresa al señor Alcalde, o solicitarle explicaciones de algún tema en específico, al usted, no ponerlo en la agenda nos limita el derecho a voz que tenemos los Regidores suplentes y los Síndicos en este Concejo, entonces le solicito nuevamente, tomar la palabra como ahorita lo acaba de hacer Don Tomás para dar un agradecimiento o para hacer una solicitud expresa al señor Alcalde, o solicitarle explicaciones de algún tema en específico, al usted no ponerlo en la agenda nos limita el derecho a voz que tenemos los Regidores suplentes y los Síndicos en este Concejo, entonces le solicito nuevamente. ....

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: Si me permite compañera Yanini, Yo le recomiendo que se lea el reglamento interno de las sesiones para que usted vea cómo es que se procede, porque estamos aplicando el reglamento donde dice que para asuntos varios, igual que la correspondencia, deben presentar ustedes el viernes antes del mediodía qué asuntos se van a ver en asuntos varios, a no ser como yo hice ahorita con la oración de Don Tomás que se altere el orden del día .....

